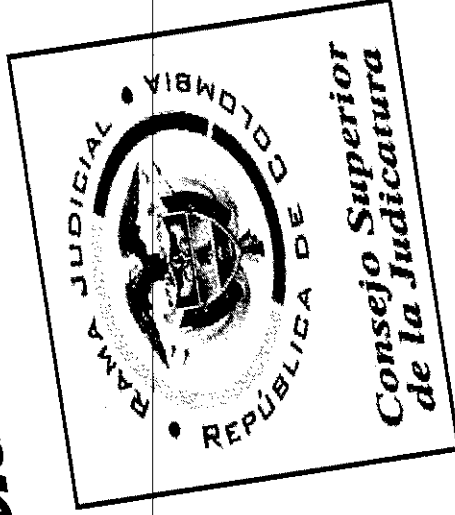


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MINIMA CUANTIA.
PISO 7. TELÉFONO: 2813053
CALLE 19 NO. 6-48 BLOQUE A. PISO 7. TELÉFONO: 2813053
ACUERDO PSAA11 - 7912 DE 2011**

MEDIDAS CAUTELARES

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLANTICO

Señor Juez:
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL
SALITRE CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERA.

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del
Proceso de la Referencia, a fin que el proceso no se haga ilusorio solicito al
señor Juez decretar las siguientes medidas previas:

El embargo y secuestro previo de los bienes mueble de propiedad de la
demandada ubicados en ésta ciudad en la Kra 54 No. 64 A-45 int. 01
apartamento 1101, o en el lugar que se indique al momento de la diligencia.

Estoy dispuesta a prestar la caución de que trata el art. 513 del C. P.C.

La anterior denuncia de bienes la hago bajo la gravedad del juramento.

Del señor Juez atentamente,

OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA

Bogotá D. C., tres (03) de febrero de dos mil quince (2015)

Rad. No. 2015-00183.

Previo al decreto de medidas cautelares solicitadas, apórtese póliza judicial por valor de \$160.000.00., de conformidad a lo señalado en el artículo 513 del C. de P. C.

NOTIFÍQUESE,

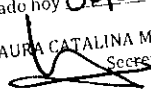

ANA LUZMILA MOLINA AMÉZQUITA
Juez

(2)

Mtp.

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA ASUNTOS
DE MÍNIMA CUANTÍA
Bogotá D.C.
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0019 Fijado hoy 09/02/2015 a la hora de las 8:00 AM


LAURA CATALINA MORALES AREVALO
Secretaria

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL ARTICULO 513

HOJA No.1



MUNDIAL

SEGUROS

NIT 800.837.813-8

www.mundialseguros.com.co

No. POLIZA **NB-100232590**
FECHA EXPEDICION 12/02/2015
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70370370**
No. FORMULARIO
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1

NIT 830.107.075-4
TELEFONO 6601770

TOMADOR **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALTRE ETAPAS I Y**
DIRECCION CRA 54 N 64 A 05 ETAPA 2

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALTRE ETAPAS I Y II P.H NIT: 830107075-4
DEMANDADO: MAURICIO PUERTO BARRERA

APODERADO: OLGA YEPES FONSECA CC 32647022

DIRECCION: CRA. 10 NO. 15-39 TELEFONO: 2439398

PROCESO: EJECUTIVO 2015-183

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA CUANTIA Nro.: (3) TERCERO

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS

CAUCION JUDICIAL

VALOR ASEGURADO \$ 160.000,00
PRIMA \$ 9.600,00

TOTAL VALOR ASEGURADO

160.000,00

INTERMEDIARIOS

YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ - YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ

TIPO AGENTES
% PARTICIP. 100

PRIMA BRUTA \$ 9.600,00
DESCUENTOS \$
PRIMA NETA \$ 9.600,00
OTROS \$ 2.500,00
IVA \$ 1.936,00
TOTAL A PAGAR \$ 14.036,00

COASEGURO

POLIZA LIDER

CERTIFIC.LIDER

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y CE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



- CLIENTE -

Olga Yepes Fonseca
TOMADOR O APODERADO

[Handwritten signature]

Allegan Police

110 000 000

RECEIVED
110 000 000
110 000 000
110 000 000
110 000 000



110

SENORA:
JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA
CUANTIA DE BOGOTA D.C.
E. S.
D.

REF PROCESO EJECUTIVO No: 2015-183
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL
SALITRE ETAPAS I Y II P.H.
CONTRA: MAURICIO PUERTO BARRERA

OLGA YEPES FONSECA, identificada como aparece al pie de mi
respectiva firma, actuando como apoderada judicial, dentro del
proceso de la referencia, por medio del presente me permito adjuntar
la POLIZA JUDICIAL No. 100232590 de MUNDIAL DE SEGUROS
SA, para dar cumplimiento al artículo 513 del C.P.C..

Señor juez,

Atentamente,

Olga Yepes Fonseca
OLGA YEPES FONSECA
CC. No. 32.647.022 DE B/QUILLA
T.P. No. 24.177 del C.S.J.

Fonseca
10/15/2015

4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA
CUANTIA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015)

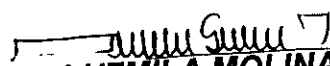
Rad. No. 2015 – 00183.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se ACEPTA la caución prestada mediante póliza judicial (fol. 3 cd. 2). En consecuencia atendiendo lo previsto en el Artículo 513 del C.P.C., se decreta:

El embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que de propiedad de la demandada, se encuentren ubicados en la Carrera 54 No. 64 A – 45 Int. 01 apto 1101, de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia. Límitese la medida a la suma de \$ 2.400.000. M/cte.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN – REPARTO y/o INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA, a quien se le confiere amplias facultades como la de designar secuestre y fijar los honorarios correspondientes. Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE


ANA LUZMILA MOLINA A.

Juez.

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA ASUNTOS DE MINIMA CUANTIA Bogotá D.C. Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>0028</u> Fijado hoy <u>19/02/2015</u> a la hora de las 8:00 AM LAURA CATALINA MORALES AREVALO Secretaria



6

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado 3 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá
Calle 19 No. 6-48 Bloque A Piso 7. Teléfono: 2813053
Acuerdo PSAA11-7912 de 2011

DESPACHO COMISORIO No. 0071

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

AL

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ PARA DILIGENCIAS
REPARTO Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA LOCALIDAD.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-0183** de **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALTRE I y II P.H.** contra **MAURICIO PUERTO BARRERA**, mediante auto de fecha 17 de Febrero de 2015, lo comisionó con amplias facultades incluso las de nombrar secuestre y fijar honorarios al auxiliar de la justicia, para que lleve a cabo la diligencia de **embargo y secuestro** de los bienes muebles y enseres (excluyendo vehículos automotores y lo prescrito en los numerales 11 y 12 del artículo 684 del Código de Procedimiento Civil), ubicados en la **Carrera 54 N° 64 A - 45, Int. 01 Apto. 1101** de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia.

Limítese la medida a la suma de \$2.400.000.00. M/cte.

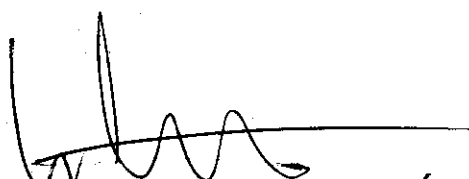
INSERTOS:

De conformidad con lo establecido en el Art. 33, de Código de Procedimiento Civil, se le adjunta copia del auto que ordena la presente diligencia.

El(La) doctor(a) **OLGA YEPES FONSECA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.647.022 de Barranquilla y T.P. 24.177 del C.S.J., actúa como apoderado(a) judicial.

Para que sea diligenciado y devuelto oportunamente, se libra en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2015.

Cordialmente,


LAURA CATALINA MORALES ARÉVALO
SECRETARIA

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

MAR 11 2015 10:41 0256

170612

JUZ 3 CIV MIN DESC BO

unon

7

Señor Juez:

3º. CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
P.H. CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERA D. No. 2015 - 183

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, solicito muy comedidamente al señor Juez Ordenar el embargo del remanente y/o lo que se llegare a desembargar dentro del proceso hipotecario que adelanta BANCOLOMBIA S.A., contra el aquí demandado en el 1 Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, radicación 2008-1005

Una vez decretada la medida oficiar a dicho Juzgado.

Del señor Juez atentamente,

OLGA YEPES FONSECA

C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla

T. P. No. 24.177 del C. S. J.

10/1/10

solitary embargo

h



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 3 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá.
Calle 19 No. 6-48 Bloque A. Piso 7. Teléfono: 2813053
Acuerdo PSAA11-7912 de 2011

TELEGRAMA N° 929

DOCTORA
OLGA YEPES FONSECA
CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 203
CIUDAD

SE LE COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2014, EMITIDO DENTRO DEL EJECUTIVO 2015-00183, DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALTIRE I Y II P.H. CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERA, VISTA LA SOLICITUD QUE ANTECEDE, NO SE ACCEDE A LA MISMA, HABIDA CUENTA QUE DENTRO DEL PROCESO YA SE DECRETO UNA MEDIDA CAUTELAR DE LA QUE NO SE HA TENIDO RESPUESTA, LO ANTERIOR A RAZON A LA CUANTIA DE LAS PRETENCIONES.

CORDIALMENTE


LAURA CATALINA MORALES AREVALO
SECRETARIA

L.M.
21 DE MARZO

18 MAR 2015
CORRESPONDENCIA
RECEBIDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA

Bogotá D. C., trece (13) de marzo de dos mil quince (2015)

Rad. No. 2015-00183.

Vista la solicitud que antecede, no se accede a la misma, habida cuenta que dentro del proceso ya se decretó una medida cautelar de la cual no se ha obtenido respuesta, lo anterior en razón a la cuantía de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE,


ANA LUZMILA MOLINA AMÉZQUITA
Juez

Mtp.

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA ASUNTOS DE MÍNIMA CUANTÍA Bogotá D.C. Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>0046</u> Fijado hoy <u>13 - 03 - 15</u> a la hora de las 8: 00 AM LAURA CATALINA MORALES AREVALO  Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado 3 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá
Calle 19 No. 6-48 Bloque A Piso 7. Teléfono: 2813053
Acuerdo PSAA11-7912 de 2011

DESPACHO COMISORIO No. 0071

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

AL

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ PARA DILIGENCIAS
REPARTO Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA LOCALIDAD.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-0183** de **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE I y II P.H.** contra **MAURICIO PUERTO BARRERA**, mediante auto de fecha 17 de Febrero de 2015, lo comisionó con amplias facultades incluso las de nombrar secuestre y fijar honorarios al auxiliar de la justicia, para que lleve a cabo la diligencia de **embargo y secuestro** de los bienes muebles y enseres (excluyendo vehículos automotores y lo prescrito en los numerales 11 y 12 del artículo 684 del Código de Procedimiento Civil), ubicados en la **Carrera 54 N° 64 A - 45, Int. 01 Apto. 1101** de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia.

Limítese la medida a la suma de \$2.400.000.00. M/cte.

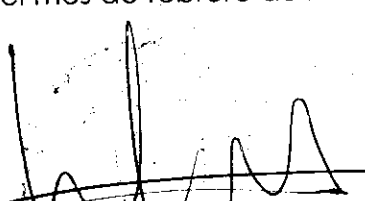
INSERTOS:

De conformidad con lo establecido en el Art. 33, de Código de Procedimiento Civil, se le adjunta copia del auto que ordena la presente diligencia.

El(La) doctor(a) **OLGA YEPES FONSECA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.647.022 de Barranquilla y T.P. 24.177 del C.S.J., actúa como apoderado(a) judicial.

Para que sea diligenciado y devuelto oportunamente, se libra en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2015.

Cordialmente,


LAURA CATALINA MORALES ARÉVALO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MINIMA
CUANTIA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015)

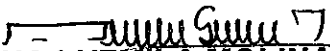
Rad. No. 2015 – 00183.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se ACEPTA la caución prestada mediante póliza judicial (fol. 3 cd. 2). En consecuencia atendiendo lo previsto en el Artículo 513 del C.P.C., se decreta:

El embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que de propiedad de la demandada, se encuentren ubicados en la Carrera 54 No. 64 A – 45 Int. 01 apto 1101, de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia. Límitese la medida a la suma de \$ 2.400.000. M/cte.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN – REPARTO y/o INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA, a quien se le confiere amplias facultades como la de designar secuestre y fijar los honorarios correspondientes. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE


ANA LUZMILA MOLINA A.

Juez.

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA ASUNTOS DE MINIMA CUANTIA Bogotá D.C. Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>0028</u> Fijado hoy <u>19/02/2015</u> a la hora de las 8:00 AM LAURA CATALINA MORALES AREVALO Secretaria
--

9
13

INFORME - Al despacho de la señora Juez, el presente despacho comisorio el cual correspondió por reparto de fecha marzo 06 de 2015. Sírvasse proveer.

La Escribiente,

CAROL ALICIA HERRERA HERNANDEZ



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Bogotá D.C., Marzo seis (06) de dos mil quince (2015)

Auxíliese el anterior despacho comisorio No. 71

En consecuencia, para efecto de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE INMUEBLE () EMBARGO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES (☒) SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (), SECUESTRO DE VEHICULO () ENTREGA Y/O RESTITUCION DE INMUEBLE () DE BIENES MUEBLES () se señala la hora de las (:00 a.m., en adelante del día **lunes Dieciséis (16) de marzo 2015.**

Por la oficina Judicial, comuníquese telegráficamente el señalamiento de la fecha al secuestre, designado por el Juzgado de conocimiento () por el Juzgado de Descongestión (☒) relevado por no figurar en la lista de auxiliares () relevado por no figurar acta de nombramiento () Empresa y/o señor (a) Simon Kennedy Bolivar e infórmesele que si acepta el cargo debe tomar posesión del mismo el día de la diligencia. Ofíciase.

La parte interesada debe allegar al momento de la diligencia, so pena de no realizarse la misma: **certificado de tradición y libertad Actual** () Auto que decreta la medida cautelar () certificado de cámara y comercio () inventario y certificado de tradición del Vehículo () otro _____

Cumplida la comisión, devuélvase el despacho a la oficina de origen, previa las constancias del caso en los libros radicadores.

La Juez,

Blanca Lizette Fernández Gómez
BLANCA LIZETTE FERNANDEZ GOMEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el Estado No. 06 de hoy marzo 10 de 2015

Carol Alicia Herrera Hernández
CAROL A. HERRERA HERNANDEZ
Secretaria Ad-hoc



DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES MUEBLES (X) SECUESTRO DE INMUEBLE ()
DESPACHO COMISORIO No. 71 JUZGADO: 3 Civil Municipal
PROCESO: Singular 2015-183 RADICADO: 2005409
DEMANDANTE: Conjunto Residencial Parque C. Jalite P.H.
DEMANDADO: Mauricio Puerto Barreto

En Bogotá, a los DIECISEIS (16) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015), siendo las ocho (8:00) A. M., fecha y hora señalada en auto anterior, la suscrita Juez Once Civil Municipal de Descongestión, en asocio de su escribiente nominado a quien se le posesionó y recibió el juramento de rigor y bajo la gravedad de juramento prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone y se constituye en audiencia pública, a la cual comparece el (la) Doctor (a) Olga Fejes Fonseca identificado con la C.C. No. 3264702 de B/guilla y T. P. No. 24177 del CSJ, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante (X) con poder de sustitución () para la presente diligencia y a quien el Despacho le reconoce personería jurídica para actuar. Igualmente se hizo presente el secuestre designado por el comitente (), por este despacho (), relevado por no estar en la lista (), por no concurrir al sitio de la diligencia () y en su lugar se designó a Señor (a) y/o empresa XOMARA WZANO identificado con C.C. No. y/o NIT. 32237512 y licencia vigente al año 2015, tomándole el juramento y posesión en legal forma previas las imposiciones de Ley quien manifiesta que acepta el cargo y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el mismo le impone, estar residenciado C.A. 113 #83-61 de esta ciudad, lugar donde recibe notificaciones y teléfono 3202304120. El personal antes nombrado procede a trasladarse a la C.A. 34 # 64 A 45 Int 1 de 1101. Una vez allí se procede a dejar constancia que en el inmueble objeto

de comisión ya no residen los demandados por cuanto el mismo está vacío y/o deshabitado por tal razón no es factible realizar la diligencia.

El apoderado (a) de la parte actora solicita al despacho: Devolver las diligencias al Juzgado de origen (X) someter la misma a nuevo reparto (). El despacho accede a la solicitud de la parte actora, ordenando devolver la misma al Centro de servicios para a fin de que lo someta a NUEVO REPARTO () DEVOLVER AL JUZGADO DE ORIGEN (X). Se asignan como gastos de asistencia al secuestre la suma de \$ 40.000 pesos los cuales se cancelan: por la parte Actora. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

La Juez,

Blanca Lizette Fernández Gómez
BLANCA LIZETTE FERNANDEZ GOMEZ

El (la) apoderado (a) de la parte demandante (X) interesado en la diligencia ()

El (la) secuestre

XOMARA WZANO

El (la) Secretaria ad-hoc,

CAROL ALICIA HERRERA HERNANDEZ



15

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Bogotá DC 30/03/2015 12:40:29 p.m.
DESAJ-11-CSDC 4249
R./ 2005409

Doctor(a):
Juez 003 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá
Distrito Capital - Bogotá

Asunto: Despacho Comisorio No. 2005409

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 4 numeral 4 del Acuerdo 7703 del 2011 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 011 Civil Municipal Comisorios Descongestión de Bogotá D.C..

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos



República de Colombia
Procuraduría General de la Nación
Oficina de Descongestión de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
12 2 MAY 2015

Se le asigna el asunto (al juez hoy)

Deposición D.C.

Observaciones

Se le asigna a



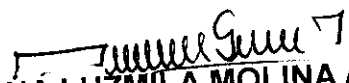
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Mayo de dos mil Quince (2015)

Referencia: Expediente 2015-0176

Agréguese a los autos el despacho comisorio No.0809, debidamente diligenciado, en conocimiento para los fines previstos en el artículo 34 del C. de P. C., e inciso 9 del Art. 686 *ibídem*

NOTIFIQUESE,


ANÁ LUZMILA MOLINA A.
JUEZ.

JCGM
03

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Bogotá D.C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>0089</u> Fijado hoy <u>27/05/2015</u> a la hora de las 8:00AM
LAURA CATALINA MORALES AREVALO Secretaria

12

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

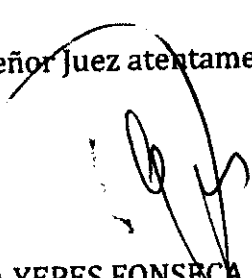
Señor Juez:
3º. CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
P.H. CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERA D. No. 2015 - 183

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, solicito muy comedidamente al señor Juez Ordenar el embargo del remanente y/o lo que se llegare a desembargar dentro del proceso hipotecario que adelanta BANCOLOMBIA S.A., contra el aquí demandado en el Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, radicación 2008-1005

Una vez decretada la medida oficiar a dicho Juzgado.

Del señor Juez atentamente,


OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.

17/1/17



Comodoro Superior de Inspección de la Armada D.C.
Entrada al Despacho

Al despacho del señor (a) Juez hoy 13 AGO. 2015

Observaciones

Solicitan Embargo de Remanentes

(a) Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Bogotá D.C. Catorce (14) de agosto de dos mil Quince (2015)

Referencia: Expediente 2015-0183

En virtud de lo dispuesto en el Art. 513 del C., de P. C., se dispone:

1. Decretar el embargo de los remanentes y/o de los bienes que como propiedad de la parte ejecutada se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo No. 2008-1005, que adelanta el Bancolombia S.A., en contra del aquí ejecutado, en el Juzgado 16 Civil Municipal de esta ciudad. Límite de la medida \$2.355.000.00. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,


ANA LUZMILA MOLINA A.
JUEZ.

JCGM
03

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MINIMA CUANTIA Bogotá D.C. Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.	
143	Fijado hoy 19/08/15 a la
hora de las 8:00 AM	
JULIETH FERNANDA COHECHA FIGUEROA Secretaria	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado 3 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá
Calle 19 No. 6-48 Bloque A. Piso 7. Teléfono: 2813053
Acuerdo PSAA11-7912 de 2011

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2015
OFICIO No. 2364

Señores:
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

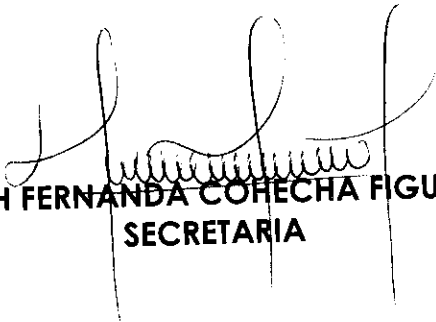
Ref: Ejecutivo 11001-40-22-703-2015-00183-00
De: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y II P.H
Contra: MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175

Con el presente me permito comunicar a usted que mediante auto de fecha 14 de agosto de 2015, el Despacho tendrá en cuenta en su momento procesal, el **EMBARGO DE REMANENTES Y BIENES**, que se lleguen a desembargar dentro del proceso No. 2008-01005 de BANCOLOMBIA S.A contra MAURICIO PUERTO BARRERA identificado con C.C. 79.489.175.

LIMITESE LA MEDIDA \$2.355.000.00. M/CTE

Sírvase a proceder de conformidad,

Cordialmente,


JULIETH FERNANDA COHECHA FIGUEROA
SECRETARIA

L.M.H

Recibido Dep. 1/15
Oscar J. F. F. F. F.
32607022
24.177 CS
Embargo
comilla

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLANTICO

14 PED. ORU. CON. MULT.

APR 25 '16 PM

Señor Juez:

4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y MULTIPLES COMPETENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-~~172~~ 183

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, manifiesto al señor Jue que desisto de la medida cautelar solicitada y decretada por su Despacho de embargo de remanente, porque el proceso se encuentra terminado y archivado, por lo cual devuelvo el oficio de embargo sin diligenciar

Del señor Juez atentamente,

OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado 3 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá
Calle 19 No. 6-48 Bloque A. Piso 7. Teléfono: 2813053
Acuerdo PSAA11-7912 de 2011

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2015
OFICIO No. 2364

Señores:
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

Ref: Ejecutivo 11001-40-22-703-2015-00183-00
De: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y II P.H
Contra: MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175

Con el presente me permito comunicar a usted que mediante auto de fecha 14 de agosto de 2015, el Despacho tendrá en cuenta en su momento procesal, el **EMBARGO DE REMANENTES Y BIENES**, que se lleguen a desembargar dentro del proceso No. 2008-01005 de BANCOLOMBIA S.A contra MAURICIO PUERTO BARRERA identificado con C.C. 79.489.175.

LIMITESE LA MEDIDA \$2.355.000.00. M/CTE

Sírvase a proceder de conformidad,

Cordialmente,

JULIETH FERNANDA COBECHA FIGUEROA



L.M.H



B

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOBOTÁ

Al despacho de la señora Juez informando:

	En cumplimiento al auto anterior
	La anterior providencia se encuentra ejecutoriada
	Vencido el término de traslado del recurso de reposición
	Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior
	Vencido el anterior término de traslado
	Vencido término de emplazamiento
	Subsana demanda
	Vencido término de notificación
	Vencido término de notificación
	Vencido término de notificación personal
	Solicitud de terminación del proceso
	Poder, sustitución o revocación de apoderado
	Solicitud medidas cautelares
	Se aporta Póliza Judicial
	Petición de desglose
	Solicitud copias auténticas
	Respuesta registro de medidas cautelares
	Aporta despacho comisorio diligenciado
	Petición devolución despacho comisorio
X	Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente
	Allegado de otros Juzgados
	Vencido el término de traslado de
	Devolución de expediente
	Allegan conversión de títulos
	Renuncia del poder conferido
	Solicitan títulos
	Aportan nueva dirección
	Otro:

Bogotá D.C. 10 de Mayo 2010

(2)

SECRETARIO

GIOVANNI F. ÁVILA RINCÓN



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512

Bogotá D.C., Mayo trece (13) de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: EJECUTIVO No. 2015-183

Acéptese el desistimiento de la medida cautelar decretada en el auto de fecha 14 de agosto de 2015 (fl. 18), respecto del embargo de remanentes dentro del proceso adelantado en contra del demandado MAURICIO PUERTO BARRERA por BANCOLOMBIA que cursa en el Juzgado 16 Civil Municipal de esta ciudad, de conformidad con la petición obrante a folio 21 a 22 del paginario.

NOTIFÍQUESE,


ANA LUZMILA MOLINA A.
Juez
(2)

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN Bogotá D.C. Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>010</u> Fijado hoy <u>16-05-16</u> a la hora de las 8:00 AM  GIOVANNI F. RINCÓN Secretario

CRM

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

JDO. 4 CM. DESCONGEST.
MAY 23 '16 PM 2:36

Señor Juez:

4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y MÚLTIPLES COMPETENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-1122

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, comedidamente y con el objeto que el proceso no se haga ilusorio, solicito al señor Juez decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1583475, que corresponde un depósito propiedad del demandado, solicitud que había realizado y que reposa dentro del proceso a folio 20 del cdno. 2, habiendo entrado al despacho, sin que el Juzgado se pronunciase.

Del señor Juez atentamente,

OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Andrés B.
JDO. 4 CM. DESCONGEST.

JUN 3'16 PM12:11

Señor Juez:

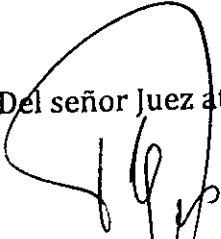
4º. CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-~~182~~ / 83

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, comedidamente y con el objeto que el proceso no se haga ilusorio, solicito al señor Juez decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No., 50C-1583475, que corresponde un depósito propiedad del demandado, solicitud que había realizado y que reposa dentro del proceso a folio 20 del cdno. 2, habiendo entrado al despacho, sin que el Juzgado se pronunciase.

Del señor Juez atentamente,


OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.847.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOBOTÁ

Al despacho de la señora Juez informando:

	En cumplimiento al auto anterior
	La anterior providencia se encuentra ejecutoriada
	Vencido el término de traslado del recurso de reposición
	Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior
	Vencido el anterior término de traslado
	Vencido término de emplazamiento
	Subsana demanda
	Vencido término de notificación
	Vencido término de notificación
	Vencido término de notificación personal
	Solicitud de terminación del proceso
	Poder, sustitución o revocación de apoderado
X	Solicitud medidas cautelares
	Se aporta Póliza Judicial
	Petición de desglose
	Solicitud copias auténticas
/	Respuesta registro de medidas cautelares
	Aporta despacho comisorio diligenciado
	Petición devolución despacho comisorio
	Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente
	Allegado de otros Juzgados
	Vencido el término de traslado de
	Devolución de expediente
	Allegan conversión de títulos
	Renuncia del poder conferido
	Solicitan títulos
	Aportan nueva dirección
	Otro:

Bogotá D.C. - 9 JUN 2016

SECRETARIO

GIOVANNI F. ÁVILA RINCÓN



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512

[Firma]

Bogotá D.C., Junio trece (13) de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: EJECUTIVO No. 2015-183

De conformidad con lo solicitado en escrito visto a folio 25 a 26 de este paginario y en aplicación a lo establecido por los artículos 593-1 y 599 del Código General del Proceso, se resuelve:

DECRETAR EL EMBARGO del inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1583475, denunciado como de propiedad del demandado.

Inclúyase en el oficio cédula y/o NIT de las partes.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 599 del Código General del Proceso, se limitan las medidas hasta las aquí decretadas, sin perjuicio que ulteriormente se decreten otras por la no materialización de las anteriores.

NOTIFÍQUESE,

[Firma]
ANA LUZMILA MOLINA A.
Juez
(2)

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN	
Bogotá D.C.	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en	
ESTADO No. <u>27</u>	Fijado hoy <u>14-06-16</u>
a la hora de las 8:00 AM	
<i>[Firma]</i>	
GIOVANNI F. ÁVILA RINCÓN	
Secretario	

CRM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512

Bogotá D.C., Junio veintiocho (28) de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: EJECUTIVO No. 2015-183

Toda vez que el auto adiado 13 de junio hogaño (fl. 28), no fue suscrito por esta operadora judicial, se procede a convalidar el mismo por medio de este proveído.

NOTIFÍQUESE,


ANA LUZMILA MOLINA A.
Juez
(2)

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN Bogotá D.C. Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>0038</u> Fijado hoy <u>30-06-16</u> a la hora de las 8:00 AM GIOVANNI F. ÁVILA RINCÓN Secretario
--

CRM



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512
Calle 19 No. 6-48 Bloque A. Piso 7. Teléfono: 2813053

Bogotá D.C. 15 JUL 2016
OFICIO No. 959

Señor (a):
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA.
CIUDAD

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR No.11001-40-22-703-2015-00183-00
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I
Y II PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTRA: MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175

Con el presente me permito comunicar a usted que mediante auto de fecha 13 de junio de 2016, se decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50C-1583475**, denunciando como de propiedad del demandado.

Sírvase proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 593 numeral 1 del C.G.P.

Al contestar favor citar nuestra referencia completa.

FAVOR DE ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


GIOVANNI F. AVILA RINCÓN
SECRETARIO

CRM

Recibido 12 julio/16
Olga Jéssica
32647022
24.177.

Nota: El Juzgado 4º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, transformado transitoriamente mediante el Acuerdo No. PSAA16-10512 de abril de 2016 a Juzgado 4º Civil Municipal de Descongestión, anteriormente Juzgado 3º Civil Municipal de Descongestión.

Lensado - Giovanni
12 - julià / 2016

cgj 47



MinJusticia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

21

Bogotá D.C., Agosto 1 de 2016,

50C2016EE18161

Señor (a)

Señor **Giovanni F. Ávila Rincón**

Angeluo

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO -
SUPERNOTARIADO
Dirección: CALLE 26 # 13 49 INT 1

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311000

Envío: RN620148554CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SECRETARÍA 4 CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN

Dirección: CLL 19 # 6 - 48 PISO 7
BLOQUE A

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311000

Fecha Pre-Adm:
12/08/2016 1

Mi. Transporte Ltda.
142-3010 - Medellín

le 19 N° 6 48 Bloque A Piso 7

gotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	959 de Julio 12/2016
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 11001-40-22-703-2015-00183-00
	DEMANDANTE	Conjunto Residencial Parque Central Salitre Etapa I y II Propiedad II Horizontal
	DEMANDADO	Mauricio Puerto Barrera CC. 79489175
	TURNO 2016-	57113 Folio de Matricula 050C-1583475.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

Jesús Gustavo Obando Hernández
Abogado 309 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro

Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia

Email: ofregistrobogotacentro@supemotariado.gov.co
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MinJusticia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3V

Bogotá D.C., Agosto 1 de 2016,

50C2016EE18161

Señor (a)

Giovanni F. Ávila Rincón

Secretario Juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión

Calle 19 N° 6 48 Bloque A Piso 7

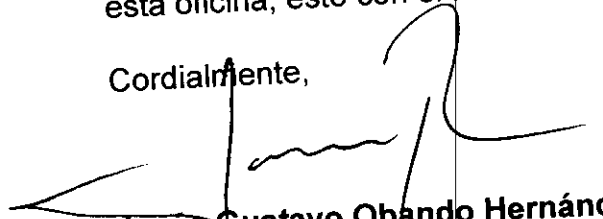
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	959 de Julio 12/2016
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 11001-40-22-703-2015-00183-00
	DEMANDANTE	Conjunto Residencial Parque Central Salitre Etapa I y II Propiedad II Horizontal
	DEMANDADO	Mauricio Puerto Barrera CC. 79489175
	TURNO 2016-	57113 Folio de Matricula 050C-1583475.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,


Jesús Gustavo Obando Hernández
Abogado 309 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.



Certificado N° GP 174.1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

33

Pagina 1

Impreso el 26 de Julio de 2016 a las 02:25:09 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-57113 se calificaron las siguientes matriculas:
1583475

Nro Matricula: 1583475

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA01730TUZ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 42 #64-A-55 DEPOSITO 1 SEGUNDA ETAPA NIVEL SOTANO CONJUNTO RESIDENCIAL "PARQUE CENTRAL SALI
2) KR 54 64A 45 DP 1 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 15-07-2016 Radicacion: 2016-57113

Documento: OFICIO 959 del: 12-07-2016 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00183-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y II

PROPIEDAD HORIZONTAL

A: PUERTO BARRERA MAURICIO

79489175 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El registrador

Dia Mes

Año Firma

08 AGO 2016

[Firma manuscrita]

ABOGA300.10

LA CIUDADELA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1583475

Pagina 1

Impreso el 09 de Agosto de 2016 a las 03:42:29 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 29-10-2003 RADICACION: 2003-10068 CON: ESCRITURA DE: 23-10-2003
CODIGO CATASTRAL: AAA01730TUZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1823 de fecha 14-03-2003 en NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. DEPOSITO 1 SEGUNDA ETAPA NIVEL
SOTANO con area de 2.25 M2 con coeficiente de 0.0035 % (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL DE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
POR ESCRITURA 2202 DE 13-08-91 DE LA NOTARIA 12 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1303781, ESTA
ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR SENTENCIA DEL 17-02-37. JUZGADO 6 CIVIL DE
SANTAFE DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 42 #64-A-55 DEPOSITO 1 SEGUNDA ETAPA NIVEL SOTANO CONJUNTO RESIDENCIAL "PARQUE CENTRAL SALITRE" P.H. (NOMEN
2) KR 54 64A 45 DP 1 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1532318

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-01-2002 Radicacion: 2002-6365 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 248 del: 25-01-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.
A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. NIT.8909133414

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-01-2002 Radicacion: 2002-6370 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 249 del: 25-01-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PRIMERA ETEPA AREA 7.413.07 MTS2 (LIMITACION
AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA 8605014486 X

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-12-2001 Radicacion: 02002-1518 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 10685 del: 15-12-2000 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. " FIDUCENTRAL S.A. " 512438 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1583475

Pagina 2

Impreso el 09 de Agosto de 2016 a las 03:42:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-04-2002 Radicacion: 2002-31785 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1915 del: 17-04-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR E.P. #249 DEL 25-01-2002 NOT. 24 DE BTA. EN CUANTO SE ADICIONA AL ART. 11 LA 2A. ETAPA AREA: 7.480.15 MTS. 2 Y SE DETERMINAN LOS COEFICIENTES DE LA PRIMERA ETAPA. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA 8605014486 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-05-2002 Radicacion: 2002-41737 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2725 del: 24-05-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1915 DE 17-04-2002 NOTARIA 24 BGTA EN CUANTO A CITAR LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS DE LA I ETAPA Y CERRAR EL FOLIO 050-1534385, YA QUE EL APTO 805 TORRE 8 I ETAPA DEL CONJUNTO, NO SE CONTEMPLA EN EL PROYECTO DE DIVISION. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA 8605014486 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-10-2003 Radicacion: 2003-100685 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1823 del: 14-03-2003 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001. *ELIMINAN 2 GARAJES S-17 DE ETAPAS 1 Y 2* MODIF. DESCRIP. GARAJES S-16, S-28, S-29 ETAPA 1 Y S-28, S-29 ETAPA 2 *SE CREAN 5 DEPS. ETAPA 1; Y 5 DEP. ETAPA 2. *SE CIERRAN FOLS. 1533746 Y 154318538* (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-05-2004 Radicacion: 2004-40614 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1424 del: 15-04-2004 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. - FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - 8300540906

A: PUERTO BARRERA MAURICIO 79489175 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-05-2004 Radicacion: 2004-40614 VALOR ACTO: \$ 77,000.00
Documento: ESCRITURA 1424 del: 15-04-2004 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A.

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. - FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - 8300540906 8909133414

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1583475

Pagina 3

Impreso el 09 de Agosto de 2016 a las 03:42:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-05-2011 Radicacion: 2011-47850 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0389 del: 11-04-2011 NOTARIA 71 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "EN CUANTO A QUE PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE FECHA 23/10/2005 QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES ADICIONES ACLARACIONES Y COMPLEMENTACION AL REGLAMENTO INICIAL" DEMAS DETALLES EN LA ESCRITURA... (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPAS I Y II PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 21-08-2015 Radicacion: 2015-72733 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661320181 del: 30-07-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 21-09-2015 Radicacion: 2015-82343 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661398391 del: 01-09-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 15-07-2016 Radicacion: 2016-57113 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 959 del: 12-07-2016 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00183-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y II PROPIEDAD HORIZONTAL

A: PUERTO BARRERA MAURICIO

79489175 X

TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 4

Nro Matricula: 50C-1583475

Impreso el 09 de Agosto de 2016 a las 03:42:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

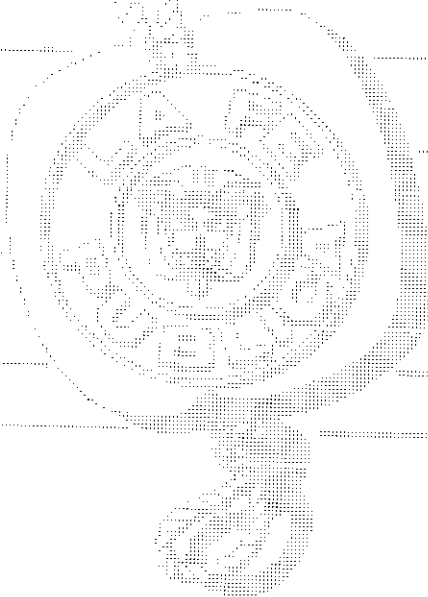
USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2016-433822

FECHA: 15-07-2016

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

1

RECIBO DE CAJA No.

BOGOTÁ ZONA CENTRO

LITROS 63

SOLICITUD REGISTRAR DOCUMENTOS

Deposito el 15 de

Julio de 2016 a las 09:30:51 a.m.
No. RADICACION: 2016-571-3

NOMBRE SOLICITANTE: PARQUE CENTRAL SALITRE

Edificio No. 949 del 10-27-0011 JUZGADO 4 CIVIL Y COMERCIAL DE BOGOTÁ D. C.

ATRICULA: 1583475 BOGOTÁ D. C.

CTOS A REGISTRAR:

ACTOS: TRES VALOR: PEREQUOS

A ENBARGO 17,600

17,600

Total a Pagar: \$ 17,600

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO \$ 17,600

OFICINA DE REGISTRO

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

RECIBO DE CAJA No.

BOGOTÁ ZONA CENTRO

LITROS 63

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT. 999.999.007-0

Deposito el 15 de

Julio de 2016 a las 09:30:51 a.m.

No. RADICACION: 2016-571-3

ATRICULA: 520-1583475

NOMBRE SOLICITANTE: PARQUE CENTRAL SALITRE

CERTIFICADOS:

VALOR TOTAL: \$ 17,600

SOCIADO AL TURNO No: 2016-571-3

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO \$ 17,600

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

OFICINA DE REGISTRO

25

UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA
		Bojoh	Bojoh
URBANO	X	NOMBRE O DIRECCIÓN	
RURAL		Km 54 # 64A- 45 Dep. 15	

CLASE		NÚMERO	FECHA	DOCUMENTO	CIUDAD
Oficio		959	12-7-16	J. F. C. M. de Descongestión	Bojale

[illegible][illegible]

FIRMA DEL FUNCIONARIO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512
Calle 19 No. 6-48 Bloque A. Piso 7. Teléfono: 2813053

Bogotá D.C., 12 JUL 2016
OFICIO No. 959

Señor (a):
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA.
CIUDAD

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR No.11001-40-22-703-2015-00183-00
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENT5RAL SALITRE ETAPA I
Y II PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTRA: MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175

Con el presente me permito comunicar a usted que mediante auto de fecha 13 de junio de 2016, se decretó el **EMBARGO** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50C-1583475**, denunciando como de propiedad del demandado.

Sírvase proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 593 numeral 1 del C.G.P.

Al contestar favor citar nuestra referencia completa.

FAVOR DE ABSTENERSE DE INSCRIBIR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


GIOVANNI F. ÁVILA RINCÓN
SECRETARIO

CRM

Nota: El Juzgado 4° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, transformado transitoriamente mediante el Acuerdo No. PSAA16-10512 de abril de 2016 a Juzgado 4° Civil Municipal de Descongestión, anteriormente Juzgado 3° Civil Municipal de Descongestión.

39.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOBOTÁ

Al despacho de la señora Juez informando:

☐	En cumplimiento al auto anterior
☐	La anterior providencia se encuentra ejecutoriada
☐	Vencido el término de traslado del recurso de reposición
☐	Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior
☐	Vencido el anterior termino de traslado
☐	Vencido término de emplazamiento
☐	Subsana demanda
☐	Vencido término de notificación
☐	Vencido término de notificación
☐	Vencido término de notificación personal
☐	Solicitud de terminación del proceso
☐	Poder, sustitución o revocación de apoderado
☐	Solicitud medidas cautelares
☐	Se aporta Póliza Judicial
☐	Petición de desglose
☐	Solicitud copias auténticas
☒	Respuesta registro de medidas cautelares
☐	Aporta despacho comisorio diligenciado
☐	Petición devolución despacho comisorio
☐	Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente
☐	Allegado de otros Juzgados
☐	Vencido el termino de traslado de
☐	Devolución de expediente
☐	Allegan conversión de títulos
☐	Renuncia del poder conferido
☐	Solicitan títulos
☐	Aportan nueva dirección
☐	Otro:
☐	

Bogotá D.C. 17 AUG 2016



SECRETARIA

LUZ ANGELICA NUÑEZ COTRINO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512

Bogotá D.C., Agosto dieciocho (18) de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: EJECUTIVO No. 2015-0183

Agréguese a autos la anterior comunicación (fls 31-38), y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ANA LUZMILA MOLINA A.

Juez

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C.
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 0068 Fijado hoy 19-08/16
a la hora de las 8:00 AM


LUZ ANGELICA NÚÑEZ C.
Secretaria

AKB

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Señor Juez:

4º. CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-~~1127~~ 183

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, comedidamente solicito el secuestro del inmueble de propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado.-

Del señor Juez atentamente,

OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.

42



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOBOTÁ

Al despacho de la señora Juez informando:

	En cumplimiento al auto anterior
	La anterior providencia se encuentra ejecutoriada
	Vencido el término de traslado del recurso de reposición
	Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior
	Vencido el anterior termino de traslado
	Vencido término de emplazamiento
	Subsana demanda
	Vencido término de notificación
	Vencido término de notificación
	Vencido término de notificación personal
	Solicitud de terminación del proceso
	Poder, sustitución o revocación de apoderado
	Solicitud medidas cautelares
	Se aporta Póliza Judicial
	Petición de desglose
	Solicitud copias auténticas
	Respuesta registro de medidas cautelares
	Aporta despacho comisorio diligenciado
	Petición devolución despacho comisorio
	Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente
	Allegado de otros Juzgados
	Vencido el termino de traslado de
	Devolución de expediente
	Allegan conversión de títulos
	Renuncia del poder conferido
	Solicitan títulos
	Aportan nueva dirección
X	Otro: <i>Solicta Secuestro bien</i>

Bogotá D.C. 30 AUG 2016

(12)

SECRETARIA

LUZ ANGELICA NUÑEZ COTRINO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Acuerdo No. PSA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSA16-10512

Bogotá D.C., Agosto treinta y uno (31) de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: EJECUTIVO No. 2015-183

Teniendo en cuenta lo solicitado en el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (f. 41), se dispone:

Como quiera que se encuentra debidamente registrado y acreditado el embargo del bien identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1583475, se DECRETA EL SEQUESTRO de dicho inmueble.

Para la práctica de la diligencia, teniendo en cuenta que mediante Circular CSBTA16-62 de fecha 14 de enero de 2016, se comunicó la terminación de las medidas de descongestión por las que se crearon los Juzgados Civiles Municipales para el trámite de despachos comisorios, se dispone comisionar al señor **INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA**, a quien se le confiere amplias facultades como la de designar secuestre y fijar los honorarios correspondientes. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFIQUESE,

[Firma]
ANA LUZ MILA MOLINA A.
Juez

(2)

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C.
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>0038</u> Fijado hoy <u>2-09-16</u> a la hora <u>08:00</u> AM
de las 8:00 AM
LUZ ANGÉLICA NÚÑEZ COTRINO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
 Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512
 Calle 19 No. 6-48 Bloque A. Piso 7. Teléfono: 2813053

Bogotá D.C., 13 SET. 2016

DESPACHO COMISORIO No. 114

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
 DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C

AL

SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA
 HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-183** de **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y II PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **MAURICIO PUERTO BARRERA** mediante auto de fechas 31 de agosto de 2016, se decretó el **SECUESTRO del inmueble** distinguido con matrícula inmobiliaria No. **50C-1583475**, se le comisiona con amplias facultades, como la de designar secuestre y fijar honorarios correspondientes.

Así mismo se informa que este Despacho Judicial avocó conocimiento del presente asunto, conforme se dispuso en el Acuerdo No. PSAA16-10512 del 29 de abril de 2016.

INSERTOS

De conformidad con lo establecido en el art.39 del C.G.P., se adjunta copia del auto que se avocó conocimiento, ordenó la presente diligencia, y del certificado de tradición y libertad no mayor a un mes.

El Dr. **OLGA YEPES FONSECA**, identificada con C.C 32.647.022 y T.P. 24.177 del C.S.J., quien actúa en calidad de apoderado de la parte ejecutante.

Para su diligenciamiento se libra a los 13 SET. 2016

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,

LUZ ANGÉLICA NÚÑEZ COTRINO
 Secretaria

*Recibi Sfo. 13/16
 Olga Yepes Fonseca
 2647022
 24.177*

CRM

Nota: El Juzgado 4° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, transformado transitoriamente mediante el Acuerdo No. PSAA16-10512 de abril de 2016 a Juzgado 4° Civil Municipal de Descongestión, anteriormente Juzgado 3° Civil Municipal de Descongestión.

Bogotá, D.C. 5 de DICIEMBRE DE 2016

Capi 47 45
ejec.

Señora

LUZ ANGELICA NUÑEZ COTRINO

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGSTION

Calle 19 No. 6-48 Bloque A piso 7

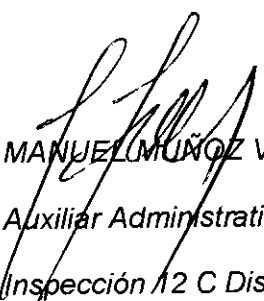
Ciudad.

Asunto- Devolución Despacho Comisorio 114

Respetado Señor:

De acuerdo al asunto en referencia envió para su conocimiento y demás fines pertinentes en 14 folios útiles el comisorio en referencia, debidamente diligenciado por este despacho.

Cordialmente,



MANUEL MUÑOZ VELANDIA

Auxiliar Administrativo

Inspección 12 C Distrital de Policía

Teléfono 2313618

16 folios
Linaury



30 NCU

201. 46
07.10.016.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

RADICADO ORFEO : 2016124490100282E

21569

Personas Involucradas

DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPAS 1 Y 2 PH. OLGA YEPES FONSECA.	CARRERA 42 # 64 A - 55 PARQUE CENTRAL SALITRE
APDO DEMANDANTE		CARRERA 42 # 64 A - 55 PARQUE CENTRAL SALITRE
DEMANDADO	MAURICIO PUERTO BARRERA	CARRERA 42 # 64 A - 55 PARQUE CENTRAL SALITRE

ASUNTO CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

DIRECCION HECHOS CARRERA 42 # 64 A - 55 PARQUE CENTRAL SALITRE

BARRIO

UPZ

RADICADO SISTEMA 10757

FECHA RADICACIÓN 03 octubre 2016

HECHOS EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DECRETA EL SECUESTRO DEL INMUEBLE AQUI MENCIONADO.



21569112

29 SEP 2016

47

Despacho Contisorio #114

Jugg. 4º Q.H. De Des Conges Hon

«dante: Con pinto Residencial Parque
trod Salitre etapa I y II P.H.

Desludados: Mauricio Puerto Barrera.
Kra 54 # 64A-45 DP 1

Abogada

Olga Yefes Fonseca

T. P # 24177

Kra 10 # 15-39 of 203

317 7740527

313 865 4333

Anexo 11 plie gos

21569 112



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512
Calle 19 No. 6-48 Bloque A. Piso 7. Teléfono: 2813053

Bogotá D.C., 13 SET. 2016

DESPACHO COMISORIO No. 114

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C

AL

SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA
HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-183** de **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y II PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **MAURICIO PUERTO BARRERA** mediante auto de fechas 31 de agosto de 2016, se decretó el **SECUESTRO del inmueble** distinguido con matrícula inmobiliaria No. **50C-1583475**, se le comisiona con amplias facultades, como la de designar secuestre y fijar honorarios correspondientes.

Así mismo se informa que este Despacho Judicial avocó conocimiento del presente asunto, conforme se dispuso en el Acuerdo No. PSAA16-10512 del 29 de abril de 2016.

INSERTOS

De conformidad con lo establecido en el art.39 del C.G.P., se adjunta copia del auto que se avocó conocimiento, ordenó la presente diligencia, y del certificado de tradición y libertad no mayor a un mes.

El Dr. **OLGA YEPES FONSECA**, identificada con C.C 32.647.022 y T.P. 24.177 del C.S.J., quien actúa en calidad de apoderado de la parte ejecutante.

Para su diligenciamiento se libra a los 13 SET. 2016

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Cordialmente,


LUZ ANGÉLICA NÚÑEZ COTRINO
Secretaria

CRM

Nota: El Juzgado 4° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, transformado transitoriamente mediante el Acuerdo No. PSAA16-10512 de abril de 2016 a Juzgado 4° Civil Municipal de Descongestión, anteriormente Juzgado 3° Civil Municipal de Descongestión.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512

Bogotá D.C., Agosto treinta y uno (31) de dos mil dieciséis (2016)

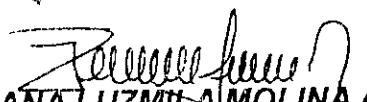
Rad.: EJECUTIVO No. 2015-183

Teniendo en cuenta lo solicitado en el anterior escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (f. 41), se dispone:

Como quiera que se encuentra debidamente registrado y acreditado el embargo del bien identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1583475, se **DECRETA EL SECUESTRO** de dicho inmueble.

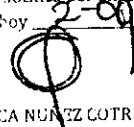
Para la práctica de la diligencia, teniendo en cuenta que mediante Circular CSBTA16-62 de fecha 14 de enero de 2016, se comunicó la terminación de las medidas de descongestión por las que se crearon los Juzgados Civiles Municipales para el trámite de despachos comisorios, se dispone comisionar al señor **INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA**, a quien se le confiere amplias facultades como la de designar secuestre y fijar los honorarios correspondientes. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFÍQUESE,


ANA LUZMILA MOLINA A.

Juez

(2)

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN Bogotá D.C. Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>0078</u> fijado hoy <u>2-09-16</u> a la hora de las 8:00 AM.  LUZ ANGÉLICA NÚÑEZ CONTRINO Secretaria
--



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1583475

Pagina 1

Impreso el 09 de Agosto de 2016 a las 03:42:29 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 29-10-2003 RADICACION: 2003-10068 CON: ESCRITURA DE: 23-10-2003
CODIGO CATASTRAL: AAA01730TUZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1823 de fecha 14-03-2003 en NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. DEPOSITO 1 SEGUNDA ETAPA NIVEL SOTANO con area de 2.25 M2 con coeficiente de 0.0035 % (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL DE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 2202 DE 13-08-91 DE LA NOTARIA 12 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1303781, ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR SENTENCIA DEL 17-02-37. JUZGADO 6 CIVIL DE SANTAFE DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 42 #64-A-55 DEPOSITO 1 SEGUNDA ETAPA NIVEL SOTANO CONJUNTO RESIDENCIAL "PARQUE CENTRAL SALITRE" P.H. (NOMEN)
- 2) KR 54 64A 45 DP 1 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
1532318

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-01-2002 Radicacion: 2002-6365 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 248 del: 25-01-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. NIT.8909133414

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-01-2002 Radicacion: 2002-6370 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 249 del: 25-01-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PRIMERA ETAPA AREA 7.413.07 MTS2 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA 8605014486 X

***** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *****

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-12-2001 Radicacion: C2002-1518 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 10685 del: 15-12-2000 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. " FIDUCENTRAL S.A. "

512438 X



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CIUDAD DE BOGOTÁ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CEN
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 2

Nro Matricula: 50C-1583475

Impreso el 09 de Agosto de 2016 a las 03:42:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-04-2002 Radicacion: 2002-31785 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1915 del: 17-04-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR E.P. #249 DEL 25-01-2002 NOT. 24 DE
BTA. EN CUANTO SE ADICIONA AL ART. 11 LA 2A. ETAPA AREA: 7.480.15MTS. 2 Y SE DETERMINAN LOS COEFICIENTES DE LA PRIMERA
ETAPA. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

8605014486 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-05-2002 Radicacion: 2002-41737 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2725 del: 24-05-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1915 DE 17-04-2002 NOTARIA 24 BGTA EN CUANTO A CITAR LAS MATRICULAS
INMOBILIARIAS DE LA I ETAPA Y CERRAR EL FOLIO 050-1534385, YA QUE EL APTO 805 TORRE 8 I ETAPA DEL CONJUNTO, NO SE
CONTEMPLA EN EL PROYECTO DE DIVISION. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

8605014486 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-10-2003 Radicacion: 2003-100685 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1823 del: 14-03-2003 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE
03-08-2001. *ELIMINAN 2 GARAJES S-17 DE ETAPAS 1 Y 2 *MODIF DESCRIP. GARAJES S-16, S-28, S-29 ETAPA 1 Y S-28, S-29 ETAPA
2 *SE CREAN 5 DEPS. ETAPA 1; Y 5 DEP. ETAPA 2. *SE CIERRAN FOLS. 1533746 Y 154318538. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-05-2004 Radicacion: 2004-40614 VALOR ACTO: \$ 2.000.000.00
Documento: ESCRITURA 1424 del: 15-04-2004 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. -FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA- 8300540906

A: PUERTO BARRERA MAURICIO

79489175 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-05-2004 Radicacion: 2004-40614 VALOR ACTO: \$ 77.000.00
Documento: ESCRITURA 1424 del: 15-04-2004 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. -FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA- 8300540906

8909133414

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1583475

Pagina 3

Impreso el 09 de Agosto de 2016 a las 03:42:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 27-05-2011 Radicacion: 2011-47850 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0389 del: 11-04-2011 NOTARIA 71 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "EN CUANTO A QUE PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE FECHA 23/10/2005 QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES ADICIONES ACLARACIONES Y COMPLEMENTACION AL REGLAMENTO INICIAL" DEMAS DETALLES EN LA ESCRITURA... (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPAS I Y II PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 21-08-2015 Radicacion: 2015-72733 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661320181 del: 30-07-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 21-09-2015 Radicacion: 2015-82343 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5661398391 del: 01-09-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 4.

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2006.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 15-07-2016 Radicacion: 2016-57113 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 959 del: 12-07-2016 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00183-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y II PROPIEDAD HORIZONTAL

A: PUERTO BARRERA MAURICIO

79489175 X

TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRAL
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 4

Nro Matricula: 50C-1583475

Impreso el 09 de Agosto de 2016 a las 03:42:30 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

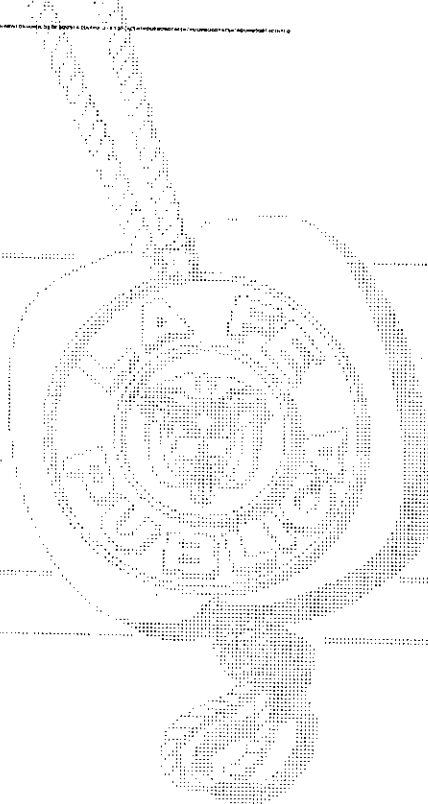
USUARIO: LIQUID63 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2016-433822

FECHA: 15-07-2016

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20161240007123
Fecha: 03/10/2016



[Handwritten signature]

AL DESPACHO

Bogotá D.C, 03 de octubre de 2016

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20161220096492 Expediente Orfeo: 2016124490100282E

Informo al despacho que en la fecha se recibió comisorio proveniente del Juzgado CUARTO Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, el cual se radico con el No.21569 en el folio No.112 del libro radicador de comisorios

[Handwritten signature]
Rigoberto Rodríguez G
A.A. Secretaría General de
Inspecciones de policía

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 07 de OCTUBRE del año 2016.

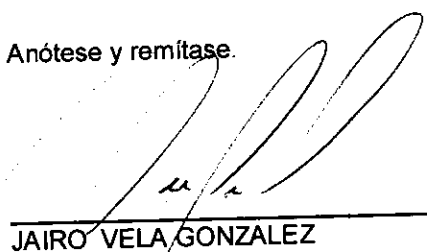
COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 21569

SECUENCIA SISTEMA No: 10757

El Despacho Comisorio 114 del JUZGADO No. 004 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ, fue recibido el día 03 de OCTUBRE del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 12C DE POLICIA. Se allegan 7 Folios

Anótese y remítase.



JAIRO VELA GONZALEZ
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



INSPECCION DOCE C DISTRITAL DE POLICIA
LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS

AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

Bogotá, D.C. . Dieciocho de Octubre de dos mil dieciséis

Tipo de Actuación	Comisorio
Referencia Expediente No.	21569
Secuencia Sistema	10757
Tema:	CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLE

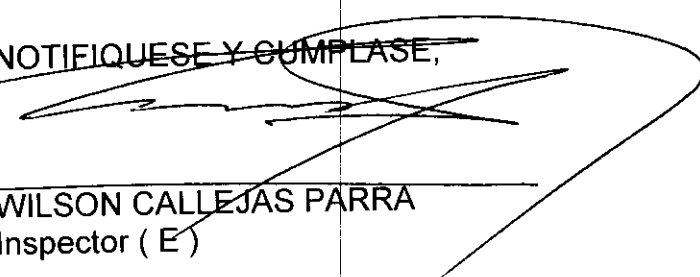
Comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en su Despacho Comisorio.. 114

Fíjese como fecha el día 30 de Noviembre de 2016, a la hora de las 8:00 A.M

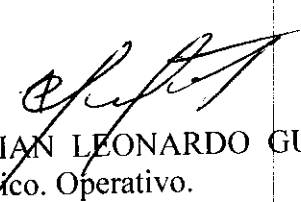
Cítese al señor Secuestre designado de la Lista de Auxiliares de la Justicia.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al lugar de origen, previa desanotacion en el libro radicador y el sistema.

~~NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,~~


WILSON CALLEJAS PARRA
Inspector (E)

El presente auto se notifica por anotación en estado No. 179 de fecha 20 de Octubre de 2016.


FABIAN LEONARDO GUTIERREZ CARO
Técnico. Operativo.

55

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Secretaría de Gobierno
INSPECCION DOCE C DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C., Noviembre dos del año dos mil dieciséis.

COMISORIO : 114
RADICADO : 21569
JUZGADO : 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.

CONSTANCIA DEL DESPACHO.- El suscrito Inspector Doce C Distrital de Policía-encargado, deja constancia que en razón a que no ha sido posible acceder a la página Web <https://ramajudicial.gov.co:4443> del Consejo Superior de la Judicatura, de la cual se debe designar, nombrar y/o consultar vigencia de secuestres, de la lista de auxiliares de la Justicia, desde hace tres meses, lo cual ha generado represamiento en la enajenación de los despachos comisorios y querellas policivas a cargo de esta Inspección, y a fin de garantizar la continuidad de los procesos, se ha obtenido directamente de la ventanilla 18 de esa Corporación con el funcionario SERGIO GARCIA, un listado de los auxiliares de la Justicia vigentes en el cargo de secuestres, de donde se procedió a designar al Auxiliar- Secuestre.

900812797-0 Nit

BOGOTA

BUSINESS LAWYERS SAS

CRA 72 F BIS No. 39B-38 SUR

Líbrese las citaciones debidas.
Inspector – encargado

WILSON CAJALIA PARRA
Inspector 12 C (E)

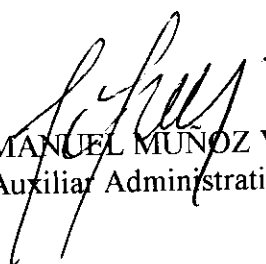
**INSPECCION DOCE "C" DISTRITAL DE POLICIA
LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
CARRERA 55 No. 79B-48**

Bogotá D.C., 8 de Noviembre de 2016

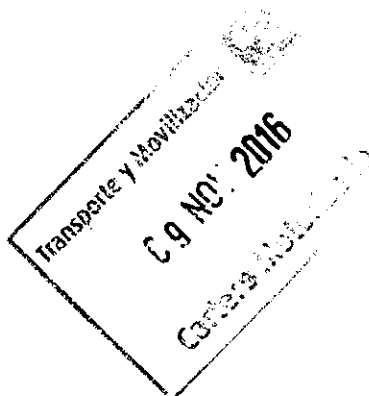
Señor(a)
BUSNESS LAWYERS SAS
CR . 72 F BIS No. 39 B – 38 SUR
BOGOTA D.C.

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 114 JUZ. 4 C.M.D. DE BOGOTA D.C.

COMUNIQUE QUE SE LE HA DESIGNADO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PRESENTE DESPACHO COMISORIO, POR LO QUE DEBERA COMPARECER ESTE DESPACHO A LAS 8:00 AM DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 PREVIA ACEPTACION DEL CARGO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL ARTICULO 49 DEL C.G.P. Y ESTAR INSCRITO EN LA LISTA OFICIAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA VIGENTE Y HABILITADO PARA EJERCER EL CARGO.


MANUEL MUÑOZ VELANDIA
Auxiliar Administrativo

APODERADO: OLGA YEPES FONSECA



57

INSPECCION DOCE C DISTRITAL DE POLICIA
 LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
 CRA. 55 No. 79 B- 48 Tel. 2313618

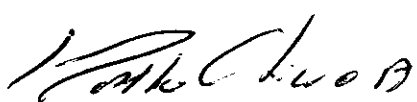
DILIGENCIA DE	SECUESTRO DE INMUEBLE.
LUZCADO	CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHO No.	114.
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR 2015185.
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ET.I
DEMANDADO	MAURICIO PUERTO BARRERA.
RADICACION	21569

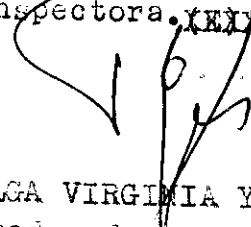
J II
P.H.

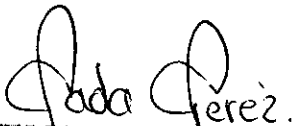
En Bogotá D.C., a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, siendo el día y hora indicados en auto anterior para llevar a cabo la diligencia mencionada, por lo que el suscrito Inspector encargado la declara abierta junto con su Auxiliar Administrativo siendo las ocho de la mañana, se presenta el apoderado (a) de la parte actora Dr. OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA./ Identificado con la C. C. No. 32.647.022v de Biquilla y T.P. No. 24177 del C. S. de la J. se deja constancia de la inasistencia del Secuestre designado, por lo que el apoderado solicita se releve del cargo y se nombre a otro de la Lista de Auxiliares de la Justicia, el despacho por ser procedente lo solicitado se procede a su relevo y se designa a la empresa INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS, inscrito en la actual Lista de Auxiliares de la Justicia, representada por el señor LUIS GABRIEL MUÑOZ PINZON, identificado con la C.C. No. 79.473.949 de Bogotá, con domicilio en la carrera 10 No. 15-69 Oficina 911 de Bogotá teléfono 453138210407, a quien se procede a dar legal posesión en el cargo previo las formalidades de ley quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo. Acto seguido el personal de la diligencia procede a trasladarse a la carrera 54 No. 64A-45, depósito uno.

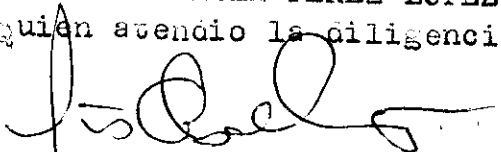
de esta ciudad, donde somos atendidos por ANYELLIS PAOLA PEREZ LOPEZ, identificada con la c. c. No. 1.002.491.659 de Ubaté, quien enterada del objeto de la diligencia manifiesta: ese depósito es de el señor MAURICIO PUERTO BARRERA, y corresponde al apartamento 11101 en el apartamento esta arrendado. Acto seguido se procede a identificar y alinear el depósito así: depósito uno, nivel sótano II Etapa, tiene una altura de 2.40 mts., área de 2.25 mts². linderos SUR: con el parqueadero No. 16; NORTE: con pared que lo separa del mismo sótano; ORIENTE: con otro depósito, sin demarcación; OCCIDENTE: con el depósito sin demarcación. CENIT: con placa común al medio contra la rampa de acceso al sótano; NADIR: con placa común al medio contra el terreno común, destinado para un depósito. de esta forma queda identificado y alinearado el inmueble objeto de la diligencia, no habiendo oposición alguna que deba resolverse, se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO** el depósito antes descrito y del mismo se hace entrega en forma real y material al señor secuestre, a quien la apoderada de la parte actora cancela como honorarios la suma de \$ 280.000,00, en uso de la palabra el señor secuestre manifiesta: Recibo en forma real y material el inmueble secuestrado en la presente diligencia y procedo a lo de mi cargo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma una vez leída y aprobada por los que

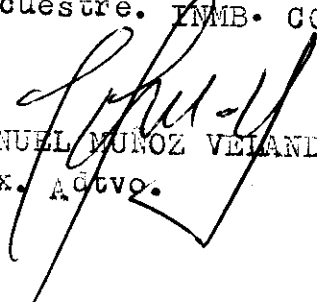
en ella intervinieron.


MARTHA CHICUE AMEZQUITA.
Inspectora. ~~XXXXXXXXXXXX~~.


OLGA VIRGINIA YEPES FONLECA.
Apoderada.


ANYELDIS PAOLA PEREZ LOPEZ.
quien atendio la diligencia.


LUI\$ GABRIEL MUÑOZ PINZON.
secuestre. INMB. CONTACTOS EL SOL.


MANUEL MUÑOZ VELANDIA.
Aux. Actvo.

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE
SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. RENUEVE POR INTERNET EN
www.ccb.org.co Y OBTENGA BENEFICIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS

N.I.T. : 900480380-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02162265 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 14 36 OF 305

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : inmobiliariaelsol@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 14 36 OF 305

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : inmobiliariaelsol@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL
25 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL
NUMERO 01530899 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
DENOMINADA INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA CUSTODIA
Y/O ENAGENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO LA

ADMINISTRACION DE LOS MISMOS POR DOCUMENTOS PROVISORIOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01810701 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MUÑOZ PINZON LUIS GABRIEL

C.C. 000000079473949

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD O OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1998 Y LA
AUTORIZACION IMPRIMIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Constante P. A. F.

Cargos Inscritos

SECUESTRE

Jefe Centro de Servicios

Auxiliar de la Justicia

**En caso de pérdida favor devolverlo al
Despacho u Oficina Judicial más cercana**República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala AdministrativaDirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca**Centro de Servicios Administrativos**

Licencia como Auxiliar de la Justicia

Vigencia de:

01/04/2016

Hasta:

01/04/2017

Valida únicamente
para posesiónInmobiliaria Contactos el Sol sas
Nit. 900.480.380-7
Bogotá D.C 01/04/2016 - Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOBOTÁ

Al despacho de la señora Juez informando:

En cumplimiento al auto anterior
La anterior providencia se encuentra ejecutoriada
Vencido el término de traslado del recurso de reposición
Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior
Vencido el anterior termino de traslado
Vencido término de emplazamiento
Subsana demanda
Vencido término de notificación
Vencido término de notificación auto
Vencido término de notificación personal
Solicitud de terminación del proceso
Vencido termino art. 317
Poder, sustitución o revocación de apoderado
Solicitud medidas cautelares
Se aporta Póliza Judicial
Petición de desglose
Solicitud copias auténticas
Respuesta registro de medidas cautelares
Aporta despacho comisorio diligenciado
Petición devolución despacho comisorio
Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente
Allegado de otros Juzgados
Vencido el termino de traslado de
Devolución de expediente
Allegan conversión de títulos
Renuncia del poder conferido
Solicitan títulos
Aportan nueva dirección
Requerir Art. 317
Proceso de Reorganización y/o Liquidación Judicial
Otros
Despacho Comisorio

Bogotá D.C. 11 ENE. 2017


SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512

Bogotá D.C., Enero Once (11) de dos mil diecisiete (2017)

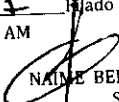
Rad.: EJECUTIVO 2015-0183

Agréguese a los autos el despacho comisorio diligenciado (fol. 45 a 60) y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


ANA LUZMILA MOLINA A.
Juez

AKB

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN Bogotá D.C. Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO	
No. <u>001</u>	Estado hoy _____ a la hora
de las 8:00 AM	
 NAINE BERMEO SANTANILLA Secretaria	

Caja 47 63

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
x ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

3 Fol 1m9

Señor Juez:

4º. CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

E. S. D.

FEB 9 17:12:21

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
P.H. CONTRA MAURICIO PUERTO B. RAD. No. 2015-1823.-) 183

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, conforme al numeral 4º. Del artículo 446 del Código General de Proceso, presento ante su Despacho el avalúo del bien inmueble embargado:

AVALÚO CATASTRAL	\$ 3.231.000.00
INCREMENTO 50%	1.615.500.00
TOTAL AVALUO	4.846.500.00

TOTAL AVALUO DEL INMUEBLE: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.-

Del señor Juez atentamente,

OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No.: 153685

65

Registro Alfanumérico

Fecha: 08/02/2017

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01583475	1424	15/04/2004	24

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 54 64A 45 DP 1

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

KR 42 64A 45 DP 1 FECHA:19/09/2006

Código de sector catastral:

005102 60 36 024 91096

CHIP: AAA0173OTUZ

Cédula(s) Catastral(es)

005102603602491096

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

1 \$ 3,231,000 / 2017

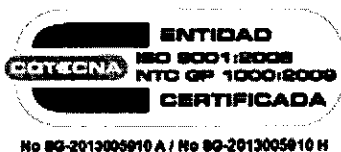
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 08 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente Nro: 20171536853

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad de Catastro y Registro

Cliente

OLGA VIRGINIA YEPES FONCECA

FACTURA DE VENTA

Dirección KR 10 15 39 OF 203

Nit: 900.127.788-9

FECHA DE SOLICITUD
DIA MES AÑO
08-02-2017 10:48:33

E-mail

C - 195670

SEDE TERRITORIAL

SUPERCADE C.A.D.
DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE

ATENCIÓN AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO
08-02-2017

Forma de Pago EFECTIVO

Nit O.C.C. 32647022

Producto

384

Nombre

Banco SUDAMERIS CTA AH 91000002450

Ciudad

BOGOTÁ D.C.

Teléfono

3177740527

Cant. Vr. Unitario

1

Subtotal

10,084

Dcto

0

IVA

1,916

TOTAL

12,000

TOTALES:

SON DOCE MIL PESOS MCTE.

Observaciones: RADICACION 153885

RESPONSE DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

10,084

0

1,916

TOTAL

12,000

Observaciones: RADICACION 153885

RESPONSE DE 30 DIAS LA UNIDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

10,084

0

1,916

TOTAL

12,000

FIRMA DEL CLIENTE:

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL SE INDICARÁ
LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE VERIFICACION

ENTIDAD PUBLICA OFICIAL

ACUERDO 257 NOVEMBRE/2005. IVA REGIMEN COMUN

RESPONSABLE:

Carlos Ernesto Munera Carrillo

12,000

Av. Cra 30 No. 25-90
Torre A Pisos 11 y 12
Tel: 234 7800 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

ENTIDAD
AUTORIZADA
NIT: 900.1000.0000
CERTIFICADA

No. 80-201005916A/No. 80-201005916H
07-072-PR-372 V.1.1

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Página 1 de 1

29



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOBOTÁ

Al despacho de la señora Juez Informando:

	En cumplimiento al auto anterior
	La anterior providencia se encuentra ejecutoriada
	Vencido el término de traslado del recurso de reposición
	Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior
	Vencido término de emplazamiento
	Subsana demanda
	Vencido término de notificación
	Vencido término de notificación auto
	Vencido término de notificación personal
	Solicitud de terminación del proceso
	Vencido término art. 317
	Poder, sustitución o revocación de apoderado
	Solicitud medidas cautelares
	Se aporta Póliza Judicial
	Petición de desglose
	Solicitud copias auténticas
	Respuesta registro de medidas cautelares
	Aporto despacho comisorio diligenciado
	Petición devolución despacho comisorio
	Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente
	Allegado de otros Juzgados
	Vencido el término de traslado de
	Devolución de expediente
	Allegan conversión de títulos
	Renuncia del poder conferido
	Solicitan títulos
	Aportan nueva dirección
	Requerir y/o terminar de conformidad al Art. 317
	Proceso de Reorganización y/o Liquidación Judicial
	Vencido el anterior término de traslado
	Allegan despacho comisorio diligenciado y/o sin diligenciar
Y	Otros <i>allegan cualis</i>

10 FEB. 2017
Bogotá D.C.

SECRETARÍA

67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá D.C., 10 de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Rad. No. 2015-00183

Del Avalúo presentado por la parte actora y que obra a folios 64 y 65 se le corre traslado por el término de tres (3) días. Conforme lo dispuesto en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


ANA LUZMILA MOLINA AMEZQUITA
Juez

nb

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONTESTIÓN	
Bogotá D.C.	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____	
Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 AM	
019	NAIME BERMEO SANTANILLA Secretaria
	14 FEB. 2017



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOBOTÁ

Al despacho de la señora Juez informando:

	En cumplimiento al auto anterior
	La anterior providencia se encuentra ejecutoriada
	Vencido el término de traslado del recurso de reposición
	Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior
	Vencido término de emplazamiento
	Subsana demanda
	Vencido término de notificación
	Vencido término de notificación auto
	Vencido término de notificación personal
	Solicitud de terminación del proceso
	Vencido termino art. 317
	Poder, sustitución o revocación de apoderado
	Solicitud medidas cautelares
	Se aporta Póliza Judicial
	Petición de desglose
	Solicitud copias auténticas
	Respuesta registro de medidas cautelares
	Aporta despacho comisorio diligenciado
	Petición devolución despacho comisorio
	Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente
	Allegado de otros Juzgados
	Vencido el termino de traslado de
	Devolución de expediente
	Allegan conversión de títulos
	Renuncia del poder conferido
	Solicitan títulos
	Aportan nueva dirección
	Requerir y/o terminar de conformidad al Art. 317
	Proceso de Reorganización y/o Liquidación Judicial
	Vencido el anterior termino de traslado
	Allegan despacho comisorio diligenciado y/o sin diligenciar
-	Otros <i>vence -termino de avaluo.</i>

Bogotá D.C. 21 FEB. 2017

SECRETARIA



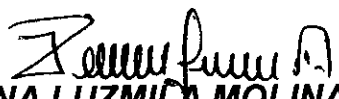
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512

Bogotá D.C., Febrero veintidós (22) de dos mil diecisiete (2017)

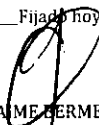
Rad.: EJECUTIVO 2015-183

Como quiera que el avalúo presentado por el ejecutante (fl. 63 a 65), se surtió el respectivo traslado al ejecutado, no siendo objetado dentro de la oportunidad procesal y se ajusta a derecho, el mismo se entiende incorporado al proceso para los fines procesales pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


ANA LUZMILA MOLINA A.
Juez

AKB

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN	
Bogotá D.C.	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO	
No. <u>024</u>	Fijado hoy _____ a la hora _____
de las 8:00 AM	 23 FEB. 2017
NAI ME FERMEO SANTANILLA	
Secretaria	

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Capa 47 70

Señor Juez:

4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y MÚLTIPLES COMPETENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-183

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, comedidamente solicito al señor Juez fijar fecha y hora para realizar el remate del bien inmueble de propiedad del demandado el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez atentamente,

OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.

JDO. 4 CM. DESCONGEST.



MAY 30 '17 PM 12:20



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOBOTÁ

Al despacho de la señora Juez informando:

☐	En cumplimiento al auto anterior
☐	La anterior providencia se encuentra ejecutoriada
☐	Vencido el término de traslado del recurso de reposición
☐	Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior
☐	Vencido término de emplazamiento
☐	Subsana demanda
☐	Vencido término de notificación
☐	Vencido término de notificación auto
☐	Vencido término de notificación personal
☐	Solicitud de terminación del proceso
☐	Vencido termino art. 317
☐	Poder, sustitución o revocación de apoderado
☐	Solicitud medidas cautelares
☐	Se aporta Póliza Judicial
☐	Petición de desglose
☐	Solicitud copias auténticas
☐	Respuesta registro de medidas cautelares
☐	Aporta despacho comisorio diligenciado
☐	Petición devolución despacho comisorio
☐	Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente
☐	Allegado de otros Juzgados
☐	Vencido el termino de traslado de
☐	Devolución de expediente
☐	Allegan conversión de títulos
☐	Renuncia del poder conferido
☐	Solicitan títulos
☐	Aportan nueva dirección
☐	Requerir y/o terminar de conformidad al Art. 317
☐	Proceso de Reorganización y/o Liquidación Judicial
☐	Vencido el anterior termino de traslado
☐	Allegan despacho comisorio diligenciado y/o sin diligenciar
☒	Otros Solicitan Fecha de Remate

Bogotá D.C. 31 MAYO 2017

SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512

Correo Institucional: j04pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 19 No. 6 – 48, Torre A, Piso 7 Teléfono Fax 2813053

72

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Rad. 2015-00183 2017-0028

Atendiendo la solicitud visible a folio 70 de esta encuadernación y continuando con la etapa procesal correspondiente, una vez hecho el control de legalidad establecido en los arts. 132 y 448 del C.G.P., el Juzgado señala nuevamente la hora de las 9:30 AM del día 27 del mes de Octubre del año 2017, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50C-1583475**, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en esta ejecución, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del mismo, previa consignación del porcentaje legal del 40% (art. 451 del Código General del Proceso).

Anúnciese el remate al público por el interesado, en los términos establecidos en el artículo 450 Ibídem; asimismo, deberá allegar junto con la constancia de publicación del aviso un certificado de tradición del inmueble, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha prevista anteriormente.

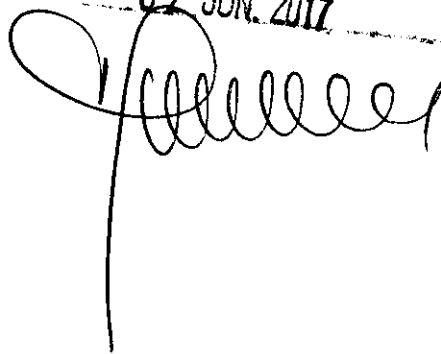
NOTIFÍQUESE, ()


ANA LUZMILA MOLINA AMÉZQUITA
Juez



El presente documento se notifica a la parte interesada en el proceso No. 076

En Bogotá, D.C., a los 02 de JUNIO de 2017.



OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

JDO. 4 CM. DESCONGEST.

2da Lina

OCT 26 '17 PM 4:53

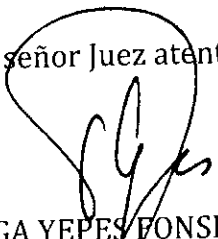
Señor Juez: *Descongestion de Bork*
4º. DE (PEQUEÑAS CAUSAS Y MÚLTIPLES COMPETENCIAS) DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-1122 **183**

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, para efectos de liquidación de costas, adjunto al presente copia del recibo expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos del certificado de libertad expedido.

Igualmente adjunto recibo de pago por la publicación del Aviso de Remate

Del señor Juez atentamente,


OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.

SNN

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

RECIBO DE PAGO

Certificado de tradición y libertad
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Aplicador

74

Recibo No: 2517100146988

CIRCULO EMISOR: Bogotá Orip norte
KIOSCO: 11010

Fecha: 2017-10-25 14:25:28

VALOR: \$15700

CERTIFICADO GENERADO

Comprado por: _____ Documento CC NI No.: _____

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 17102579768696950

MATRICULA: 1583475

BOGOTA ZONA CENTRO-5DC

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado
visite <https://snrbotondepago.gov.co> con el numero PIN generado.

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

JDO. 4 CM. DESCONGEST.

75
6 fol Lira

OCT 26 '17 PM 4:53

Señor Juez:
4º. DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-183

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, adjunto al presente el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto del remate a efectuarse en el día de mañana 27 de Octubre de 2017, el cual fue expedido el 25 de Octubre de 2017, dando así cumplimiento al artículo 450 del C. G. del P.

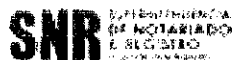
Del señor Juez atentamente,



OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.

76

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.tramitepublico.gov.co/verificador



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17102579768696950

Nro Matrícula: 50C-1583475

Página 1

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 02:25:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 29-10-2003 RADICACIÓN: 2003 100685 CON. ESCRITURA DE 23-10-2003

CODIGO CATASTRAL: AAA01730TUZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1823 de fecha 14-03-2003 en NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. DEPOSITO 1 SEGUNDA ETAPA NIVEL SOTANO con area de 2.25 M2 con coeficiente de 0.0035 % (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984)

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL DE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 2202 DE 13-08-91 DE LA NOTARIA 12 DE SANTAFE DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-1303781. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR SENTENCIA DEL 17-02-37. JUZGADO 6 CIVIL DE SANTAFE DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 54 64A 45 DP 1 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 42 #64 A-55 DEPOSITO 1 SEGUNDA ETAPA NIVEL SOTANO CONJUNTO RESIDENCIAL "PARQUE CENTRAL SALITRE" P.H (NOMENCLATURA PROVISIONAL).

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integraci3n y otros)

50C - 1532318

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-01-2002 Radicaci3n: 2002-6365

Doc: ESCRITURA 248 del 25-01-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA. 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

NIT: 8909133414

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-2002 Radicaci3n: 2002-6370

Doc: ESCRITURA 249 del 25-01-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PRIMERA ETEPA AREA 7.413,07 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT# 8605014486X

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 003 Fecha: 15-12-2001 Radicaci3n: C2002-1518**

Doc: ESCRITURA 10685 del 15-12-2000 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17102579768696950

Nro Matrícula: 50C-1583475

Página 2

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 02:25:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. " FIDUCENTRAL S.A. "

NIT# 512438 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-01-2002 Radicación: 2002-31785

Doc: ESCRITURA 1915 del 17-04-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

**ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONSTITUIDO POR E.P. #249 DEL 25-01-2002 NOT. 24 DE BTA EN CUANTO SE ADICIONA AL ART. 11 LA 2A. ETAPA AREA 7.480.15 MTS.2 Y SE
DETERMINAN LOS COEFICIENTES DE LA PRIMERA ETAPA.**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT# 8605014486X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-05-2002 Radicación: 2002-41737

Doc: ESCRITURA 2725 del 24-05-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

**ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1915 DE 17-04-2002 NOTARIA 24 BOTA EN CUANTO A CITAR LAS MATRICULAS
INMOBILIARIAS DE LA I ETAPA Y CERRAR EL FOLIO 050-1534385, YA QUE EL APTO 805 TORRE 8 I ETAPA DEL CONJUNTO, NO SE CONTEMPLA EN
EL PROYECTO DE DIVISION.**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT# 8605014486X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-10-2003 Radicación: 2003-100685

Doc: ESCRITURA 1823 del 14-03-2003 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

**ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ADECUANDO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001. ELIMINAN 2 GARAJES S-17 DE ETAPAS 1 Y 2* MODIF. DESCRIP. GARAJES S-16, S
28, S 29 ETAPA 1 Y S 28, S 29 ETAPA 2* SE CREAN 5 DEPS. ETAPA 1 Y 5 DEP. ETAPA 2* SE CIERRAN FOLS. 1533746 Y 154318538***

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALTRE PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-05-2004 Radicación: 2004-40614

Doc: ESCRITURA 1424 del 15-04-2004 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. -FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

8300540906

A: PUERTO BARRERA MAURICIO

CC# 79489175 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-05-2004 Radicación: 2004-40614

78

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.motonotario.gov.co certificado



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17102579768696950

Nro Matrícula: 50C-1583475

Página 3

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 02:25:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1424 del 15-01-2004 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$77.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE. 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. -FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA-

8300540906

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-05-2011 Radicación: 2011-47850

Doc: ESCRITURA 6389 del 11-04-2011 NOTARIA 71 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "EN CUANTO A QUE PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE FECHA 23/10/2005 QUE APRUEBA LAS

MODIFICACIONES ADICIONES ACLARACIONES Y COMPLEMENTACION AL REGLAMENTO INICIAL" DE MAS DETALLES EN LA ESCRITURA...

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALTRE ETAPAS I Y II PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 21-08-2015 Radicación: 2015-72733

Doc: OFICIO 5661320181 del 30-07-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-09-2015 Radicación: 2015-82343

Doc: OFICIO 5661398391 del 01-09-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE

INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

SNR **SECRETARIA DE SEGURIDAD**
DE MOJABITO
AL CENTRO

Nro Matrícula: 50C-1583475

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 02:25:10 PM

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 959 del 12-07-2016 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 2015-00183 00 ✓

CC# 79489175 (2)

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 06-10-2016 Radicación: 2016-83536

Doc. OFICIO 19011 del 03-10-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 11
ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE
INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013
Categoría: dominio Titular de dominio: incompleto

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007 11357

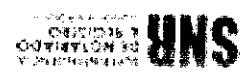
Fecha: 16 08 2007

SALVEDADES: (Información Anterior o Sucesiva) Radicación: C2007 11357 Fecha: 18/08/2007
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

女 官 女
 王 女 子
 新 婦 妻
 此 處 有
 會 人 家
 五 六 年
 月 一 日 有
 天 氣 好
 方 安 方
 去 官 官
 高 貴 高
 富 貴 富
 不 能 忘
 流 水 冲
 女 官 女

La validez de este documento depende de la validez del documento original.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA



CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102579768696950 Nro Matricula: 50C-1583475

Pagina 5

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 02:25:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realit ch

TURNO: 2017-661037 FECHA: 25-10-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Firma manuscrita]

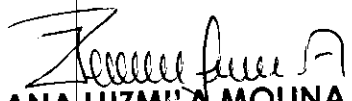
El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SIN VALOR
DE INSTRUMENTO PUBLICO

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO N°. 2015-00183 DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.

En Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días de octubre de dos mil diecisiete (2017), a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), día y hora indicados en auto de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017), la suscrita Juez **CUARTA (4) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C., advierte que no se** puede llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria número **50C-1583475**, toda vez que la parte interesada no allegó las publicaciones ordenadas de que trata el **art. 450 del C.G.P.**, razón por la cual, no es posible evacuarla. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina el acta y en constancia firman los intervinientes, una vez leída y aprobada, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.).

La Juez,


ANA LUZMILA MOLINA AMÉZQUITA

La Secretaria,


DOLLYS JULIETH GAMBOA TRIVIÑO

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

001. 4 01. JESCONFEET
2 fol Ling
NOV 2 17 16:52

Señor Juez:

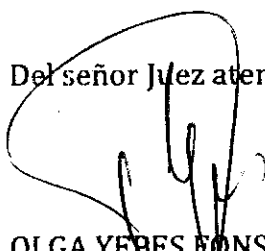
4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y MULTIPLES COMPETENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-1422 183 .

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, solicito muy comedidamente al señor Juez se fije nueva fecha y hora para realizar la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado; ya que en la anterior fecha programada por su Despacho a pesar de haber realizado la publicación el 24 de septiembre en el Diario el Espectador, por un error involuntario dicha publicación no fue adjuntada oportunamente al proceso.

Del señor Juez atentamente,


OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.

EL ESPECTADOR
Carrera 10 # 16-98
Teléfono: 243 9338

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Capa 47 84
JDO. 4 "M. DESCONGEST",

NOU 2'17 4'10:51

21 fol.
Ling

Señor Juez:

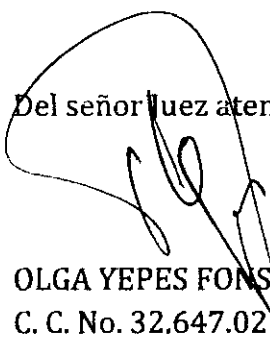
4º. DE DESCONGESTIÓN BOGOTA

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-183

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, comedidamente solicito al señor Juez ordenar el embargo secuestro de los dineros que perciba por concepto de salarios u honorarios, el señor MAURICIO PUERTO BARRERA como asesor jurídico externo de la Curaduría No. 2. Una vez decretada la medida se debe oficiar a dicha entidad comunicándole lo aquí solicitado.

Del señor Juez atentamente,


OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOBOTÁ

Al despacho de la señora Juez informando:

☐	En cumplimiento al auto anterior
☐	La anterior providencia se encuentra ejecutoriada
☐	Vencido el término de traslado del recurso de reposición
☐	Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior
☐	Vencido término de emplazamiento
☐	Subsana demanda
☐	Vencido término de notificación
☐	Vencido término de notificación auto
☐	Vencido término de notificación personal
☐	Solicitud de terminación del proceso
☐	Renuncia al poder
☐	Poder, sustitución o revocación de apoderado
☒	Solicitud medidas cautelares
☐	Se aporta Póliza Judicial
☐	Petición de desglose
☐	Solicitud copias auténticas
☐	Respuesta registro de medidas cautelares
☐	Petición devolución despacho comisario
☐	Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente
☐	Allegado de otros Juzgados
☐	Devolución de expediente
☐	Allegan conversión de títulos
☐	Solicitan títulos
☐	Aportan nueva dirección
☐	Requerir y/o terminar de conformidad al Art. 317
☐	Vencido el anterior termino de traslado
☐	Allegan despacho comisario diligenciado y/o sin diligenciar
☒	Otros <i>allegan publicaciones y solicitan fecha para Remate, solicitan Medidas Salario</i>
☐	

Bogotá D.C. 03 NOV. 2017

[Firma manuscrita]
SECRETARIO (A)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512

Bogotá D.C., Noviembre ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

Rad. EJECUTIVO 2015-183

Atendiendo el anterior pedimento visto a folio 82 de esta encuadernación, continuando con la etapa procesal correspondiente, una vez hecho el control de legalidad establecido en los arts. 132 y 448 del C.G.P., el Juzgado señala la hora de las 9:30 AM del día 8 del mes de Mayo del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50C-1583475**, el cual se encuentran embargado, secuestrado y avaluado en esta ejecución, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del mismo, previa consignación del porcentaje legal del 40% (art. 451 del Código General del Proceso).

Anúnciese el remate al público por el interesado, en los términos establecidos en el artículo 450 Ibídem, así mismo deberá allegar junto con la constancia de publicación del aviso un certificado de tradición del inmueble, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha prevista anteriormente.

Por otro lado, por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 593-9 y 599 del Código General del Proceso, se resuelve:

DECRETAR el embargo y retención preventiva de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo mensual vigente, de los honorarios que el demandado devengue en la Curaduría No. 2

Oficiase al pagador o empleador de la entidad referida según los lineamientos de la normativa en cita, limitado la medida a la suma de \$6.916.977 m/cte.

Así mismo, inclúyase en el oficio que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes de este despacho, cuya cuenta corresponde al **No. 110012051804**, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación y la advertencia que el incumplimiento lo hará responsable de dicha suma e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales

NOTIFÍQUESE,

ANA LUZMILA MOLINA A.

Juez

AKB

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá D.C.

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 156 Fijado hoy a la hora

de las 8: 00 AM

DOLLYS JULIETH GAMBOA TRIVIÑO
Secretaria

10 NOV. 2017



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512
Calle 19 No. 6-48 Bloque A. Piso 7. Teléfono: 2813053

Bogotá D.C., 21 NOV. 2017
OFICIO No. 1480

Señor (a):
CURADURIA No. 2
Pagador
CIUDAD

REF: EJECUTIVO 11001-40-22-703-2015-0183-00
DEMANDATE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y
II PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO: MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175

Al contestar favor citar toda la referencia

En cumplimiento del auto de fecha **8 DE NOVIEMBRE de 2017**, le comunico que se DECRETO el embargo y retención preventiva de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo mensual vigente y honorarios que el demandado, devengue como empleado de su entidad.

Limitese la medida en la suma de \$ 6.916.977 M/CTE.

Así mismo, deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a órdenes de este despacho, cuya cuenta corresponde al **No. 110012051804**, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación y la advertencia que el incumplimiento lo hará responsable de dicha suma e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


DOLLYS JULIETH GAMBOA TRIVIÑO
SECRETARIA

AKB

Nota: El Juzgado 4º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, transformado transitoriamente mediante el Acuerdo No. PSAA16-10512 de abril de 2016 a Juzgado 4º Civil Municipal de Descongestión, anteriormente Juzgado 3º Civil Municipal de Descongestión.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado
de Descongestión de Bogotá D. C.
OFICIOS RECIBIDOS

ENTREGO: Unay

RECIBI: Olya Yefes Fonseca

FECHA: 21 NOV. 2017

CC 32 647 022
TP 24.177

Dirección Kna 10 # 15- 39 of 203

Teléfono 317 774 0527

Parte Apoderado Parte de For

Olya Yefes Fonseca



CURADORA URBANA 2 (P)
ARQ. MARIA ESTHER PEÑALOZA LEAL
Bogotá D.C. - Colombia

Remate

Bogotá D.C., Enero 10 de 2018

Oficio N. 18-2-0040

Señor
**JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN**
Calle 19 6 48 Bloque A Piso 7
Teléfono: 2813053
E. S. D.

fol. Linay
JDO. 4 CM. DESCONGEST.
JAN 12 '18 PM 2:35

REFERENCIA: Radicación correspondencia N°180053
Ejecutivo 11001-40-22-703-2015-0183-00
Demandante: Conjunto Residencial Parque Central Salitre Etapa I y II Propiedad Horizontal
Demandado: Mauricio Puerto Barrera

Respetado señor Juez, un cordial saludo:

En el Oficio N° 1480 de fecha 21 de Noviembre de 2017 se informa que mediante auto de fecha 8 de noviembre de 2017 se decreto el embargo y retención preventiva de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo mensual vigente y honorarios que devengue el señor Mauricio Puerto Barrera identificado con cedula de ciudadanía N° 79489175.

En atención al asunto de la referencia le informo que de acuerdo a lo ordenado en el Decreto Distrital 384 del 9 de agosto de 2012 el Arquitecto Germán Moreno Galindo, ejerció el cargo de Curador Urbano 2 desde el día 21 de agosto de 2012 hasta el 21 de agosto de 2017.

Mediante el Decreto 439 del 18 de agosto de 2017 fui designada de manera provisional en el ejercicio del cargo de Curadora Urbana 2 (P), tomando posesión del mismo el 22 de agosto de 2017.

Sobre esta base me permito informarle que el señor Mauricio Puerto Barrera identificado con cedula de ciudadanía N° 79489175 no labora ni se encuentra en la planta de personal del Despacho a mi cargo, por lo que no me es dable dar cumplimiento a la orden impartida constituyendo el certificado de depósito ni ponerlo a ordenes de su Despacho.

Cordialmente,

MARIA ESTHER PEÑALOZA LEAL
CURADORA URBANA 2(P)

FBE/XCM *Exp.*

89



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOBOTÁ

Al despacho de la señora Juez informando:

☒	En cumplimiento al auto anterior	Rta de la Contradictoria.
☐	La anterior providencia se encuentra ejecutoriada	
☐	Vencido el término de traslado del recurso de reposición	
☐	Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior	
☐	Vencido término de emplazamiento	
☐	Subsana demanda	
☐	Vencido término de notificación	
☐	Vencido término de notificación auto	
☐	Vencido término de notificación personal	
☐	Solicitud de terminación del proceso	
☐	Renuncia al poder	
☐	Poder, sustitución o revocación de apoderado	
☐	Solicitud medidas cautelares	
☐	Se aporta Póliza Judicial	
☐	Petición de desglose	
☐	Solicitud copias auténticas	
☐	Respuesta registro de medidas cautelares	
☐	Petición devolución despacho comisorio	
☐	Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente	
☐	Allegado de otros Juzgados	
☐	Devolución de expediente	
☐	Allegan conversión de títulos	
☐	Solicitan títulos	
☐	Aportan nueva dirección	
☐	Requerir y/o terminar de conformidad al Art. 317	
☐	Vencido el anterior termino de traslado	
☐	Allegan despacho comisorio diligenciado y/o sin diligenciar	
☐	Otros	
☐		
☐		

Bogotá D.C. 11 6 ENE. 2010

SECRETARIO (A)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA16-10512

Bogotá D.C., Enero Dieciocho (18) de dos mil dieciocho (2018)

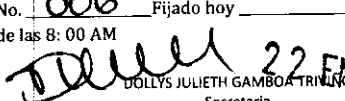
Rad. EJECUTIVO 2015-183

Obre en autos la respuesta del pagador CURADURIA URBANA No. 2 (fl. 88) e igualmente póngase en conocimiento de las partes para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


ANA LUZMILA MOLINA A.
Juez

AKB

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN Bogotá D.C. Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO	
No. <u>006</u>	Fijado hoy _____ a la hora
de las 8:00 AM	
 DOLLYS JULIETH GAMBOA TRUJILLO Secretaria	
22 ENE. 2018	

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

PR. 11.15.18-187
APR. 11.15.18-481

3 folios
Dolly

Señor Juez:

4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y MÚLTIPLES COMPETENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO. RAD. No. 2015-~~1122~~ 183**

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, adjunto al presente la publicación del Aviso de Remate efectuada en el Diario el Espectador el domingo 8 de abril de 2018.

Para efectos de costas judiciales anexo igualmente recibo de caja por la suma de valor

\$ 74. 000.00. -

Del señor Juez atentamente,



OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.

EL ESPECTADOR

Nit. 860007590-6

Edictos - Prensa - Radio
Pólizas Judiciales
Y de Cumplimiento
Notificaciones - Fotocopias

YAMAR q2
ASESORES DE SEGUROS
Yaribela Martínez Hernández
C.C 57.408.832
Cra. 10 N° 15 - 39 Ofc. 203 Edificio Unión
Teléfono: 243 9386 Calle: 313 261 47 42
312 327 75 48 - 320 301 44 98 321 469 00 85
yammar_74@hotmail.com

BOGOTÁ D.C. 06 de abril del 2018 VALOR \$ 72.000 RECIBO 057

RECIBO DE: OLGA YEPES FONSECA C.C. CIUDAD

LA SUMA DE: SETENTA Y DOS MIL PESO SMONEDA CTS

CONCEPTO DE:

REMATE DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
CONTRA: MAURICIO PUERTO BARRERA
FECHA D EPUB. ERL 08 de abril del 2018

OFICINA RECEPTORA	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO
PRENSA A		

EL ESPECTADOR / DOMINGO 8 DE ABRIL 2018

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

[illegible]

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

MANUEL DOMINGUEZ CALLE 11, 7082749 Y NARRA LUISA JULIANO DE CASTELLONS, C.C. 20.37.34 DE BOGOTA D.C. Hoy residente en Colombia como extranjero con Visto: 11/11/2008 C.R. 9.777.546	Comer. Alex. Lopez Bogota, C.R. 20.32.37 de Villavicencio	Manojo, Juan José Calle de Bogota Hoy jugado primero civil del distrito de Bogota D.C. sentencia de Bogota D.C.	Excluido con título Hipotecario	26 de abril de 2018 a las 10:00 a.m.	Acordante por su exclusión del proyecto 374 que hace parte del edificio Salvino propiedad horizontal ubicado en la calle No. 118 - 54 de Bogota D.C.	Matrícula Inmobiliaria No. 20N 142653	Director: Calle 18 No. 118 54 de Bogota D.C.	\$ 88.282.000	\$ 517.487.400 Equivalente a 70%	\$ 32.716.880 Equivalente a 40%	10015103015 2040050900	Manuel Eduardo Gomez C.C. Calle 13 No. 8 A 64 de Bogota D.C. Tel: 320234430
STELLA GONZALEZ MORERO	GABRIEL CALLEJERO HERNANDEZ RAMA	SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA	EJECUCION DE ALIMENTOS	16 DE MARZO DE 2008 9:40 AM	GENES INMUEBLES AEROMAR- TO 34 50% COTA PARTE	MATRICULA INMOBILI- ARIA SEC. 7-0007	CARRERA 918 No. 7-71 APO 5A	\$ 17.865.000	\$ 602.955.500 (70%)	40%	205-00420-46	MAN SORA AMES, DIRECCION AEROMAR, No. 9-38, TELEFONO: 246035
DAVIDENA SA	VICTOR JULIO BARBOSA MUÑOZ	OTARAO CIVIL DE DES- CONFECCION DE BOGOTA ACTUAL CAMPEO CIVIL CONFECCION BOGOTA	EJECUCION HUMANA CUANTIA	26 DE ABRIL DE 2008 A LAS 10:00 AM	AUTOMOVIL MAZDA 3 MODELO 2007 PLACA B2286 COLOR ROJO, SERVICIO PARTICULAR			\$ 17.865.000	\$ 602.955.500 (70%)	40%	204-040-0	MAN SORA AMES, DIRECCION AEROMAR, No. 9-38, TELEFONO: 246035
MANUEL GONZALEZ S. GONZALEZ	HERNANDEZ HERNANDEZ	OTARAO CIVIL DE DES- CONFECCION DE BOGOTA ACTUAL CAMPEO CIVIL CONFECCION BOGOTA	EJECUCION HIPOTECA	16 DE ABRIL DE 2008 A LAS 10:00 AM	CASA INTERIOR 64, ASAMBLAJA DE VIVIENDA CUANTIA DE SANTA LUCIA 118 No. 50% COTA PARTE	MATRICULA INMOBILI- ARIA SEC. 7-0007	CARRERA 918 No. 7-71 APO 5A	\$ 17.865.000	\$ 602.955.500 (70%)	40%	205-00420-46	MAN SORA AMES, DIRECCION AEROMAR, No. 9-38, TELEFONO: 246035
FRANCISCA ABERCA S. ABERCA COMENSA S.A. (BANCOPRIVATIS S.A.)	JOSE MANUEL GOMEZ DE RECTORADO DE RECTORADO	OTARAO CIVIL DE DES- CONFECCION DE BOGOTA ACTUAL CAMPEO CIVIL CONFECCION BOGOTA	EJECUCION HIPOTECA	16 DE ABRIL DE 2008 A LAS 10:00 AM	CASA INTERIOR 64, ASAMBLAJA DE VIVIENDA CUANTIA DE SANTA LUCIA 118 No. 50% COTA PARTE	MATRICULA INMOBILI- ARIA SEC. 7-0007	CARRERA 918 No. 7-71 APO 5A	\$ 17.865.000	\$ 602.955.500 (70%)	40%	205-00420-46	MAN SORA AMES, DIRECCION AEROMAR, No. 9-38, TELEFONO: 246035



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

95

Certificado generado con el Pin No: 180507125712438641

Nro Matrícula: 50C-1583475

Pagina 1

Impreso el 7 de Mayo de 2018 a las 07:42:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 29-10-2003 RADICACIÓN: 2003-100685 CON: ESCRITURA DE: 23-10-2003
CODIGO CATASTRAL: AAA01730TUZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1823 de fecha 14-03-2003 en NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. DEPOSITO 1 SEGUNDA ETAPA NIVEL SOTANO con area de 2.25 M2 con coeficiente de 0.0035 % (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 5/1984).

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL DE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 2202 DE 13-08-91 DE LA NOTARIA 12 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1303781, ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR SENTENCIA DEL 17-02-37. JUZGADO 6 CIVIL DE SANTA FE DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 54 64A 45 DP 1 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 42 #64-A-55 DEPOSITO 1 SEGUNDA ETAPA NIVEL SOTANO CONJUNTO RESIDENCIAL "PARQUE CENTRAL SALITRE" P.H. (NOMENCLATURA PROVISIONAL).

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1532318

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-01-2002 Radicación: 2002-6365

Doc: ESCRITURA 248 del 25-01-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

NIT,8909133414

CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-2002 Radicación: 2002-6370

Doc: ESCRITURA 249 del 25-01-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PRIMERA ETEPA AREA 7.413.07 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT# 8605014486X

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 003** Fecha: 15-12-2001 Radicación: C2002-1518

Doc: ESCRITURA 10685 del 15-12-2000 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO**

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180507125712438641

Nro Matrícula: 50C-1583475

Página 2

Impreso el 7 de Mayo de 2018 a las 07:42:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. " FIDUCENTRAL S.A. "

NIT# 512438 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-04-2002 Radicación: 2002-31785

Doc: ESCRITURA 1915 del 17-04-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONSTITUIDO POR E.P. #249 DEL 25-01-2002 NOT. 24 DE BTA. EN CUANTO SE ADICIONA AL ART.11 LA 2A. ETAPA AREA: 7.480.15MTS.2 Y SE
DETERMINAN LOS COEFICIENTES DE LA PRIMERA ETAPA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT# 8605014486 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-05-2002 Radicación: 2002-41737

Doc: ESCRITURA 2725 del 24-05-2002 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1915 DE 17-04-2002 NOTARIA 24 BGTA EN CUANTO A CITAR LAS MATRICULAS
INMOBILIARIAS DE LA I ETAPA Y CERRAR EL FOLIO 050-1534385, YA QUE EL APTO 805 TORRE 8 I ETAPA DEL CONJUNTO, NO SE CONTEMPLA EN
EL PROYECTO DE DIVISION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT# 8605014486 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-10-2003 Radicación: 2003-100685

Doc: ESCRITURA 1823 del 14-03-2003 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001. *ELIMINAN 2 GARAJES S-17 DE ETAPAS 1 Y 2 *MODIF. DESCRIP. GARAJES S-16, S-
28, S-29 ETAPA 1 Y S-28, S-29 ETAPA 2 *SE CREAN 5 DEPS. ETAPA 1; Y 5 DEP. ETAPA 2. *SE CIERRAN FOLS. 1533746 Y 154318538*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-05-2004 Radicación: 2004-40614

Doc: ESCRITURA 1424 del 15-04-2004 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. -FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA-

8300540906

A: PUERTO BARRERA MAURICIO

CC# 79489175 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-05-2004 Radicación: 2004-40614



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

96

Certificado generado con el Pin No: 180507125712438641

Nro Matricula: 50C-1583475

Pagina 3

Impreso el 7 de Mayo de 2018 a las 07:42:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1424 del 15-04-2004 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$77,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A HOY BANCOLOMBIA S.A

NIT# 8909133414

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. -FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA-

8300540906

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-ID.U.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-05-2011 Radicación: 2011-47850

Doc: ESCRITURA 0389 del 11-04-2011 NOTARIA 71 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "EN CUANTO A QUE PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS DE FECHA 23/10/2005 QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES ADICIONES ACLARACIONES Y COMPLEMENTACION AL REGLAMENTO INICIAL"DEMÁS DETALLES EN LA ESCRITURA...

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPAS I Y II PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 21-08-2015 Radicación: 2015-72733

Doc: OFICIO 5661320181 del 30-07-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-09-2015 Radicación: 2015-82343

Doc: OFICIO 5661398391 del 01-09-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

大 西 南
南 南 南
南 南 南
北 西 東
北 東 東
南 南 南
南 南 南
南 南 南
南 南 南
南 南 南
南 南 南
南 南 南



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

97

Certificado generado con el Pin No: 180507125712438641

Nro Matrícula: 50C-1583475

Pagina 5

Impreso el 7 de Mayo de 2018 a las 07:42:29 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

TURNO: 2018-292582

FECHA: 07-05-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

E: Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



98

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá
Correo Institucional: j04pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 19 No. 6 – 48, Torre A, Piso 7
Teléfono Fax 2813053

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO N°. 2015 – 00183 DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE I y II P.H. CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERA, JUZGADO DE ORIGEN TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

En Bogotá D. C., a los OCHO (8) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), día y hora indicados en auto de fecha NOVIEMBRE OCHO (08) de dos mil diecisiete (2017), la suscrita Juez **CUARTA (4) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ, D.C.**, se constituyó en Audiencia Pública para tal fin, **DECLARANDO ABIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, y ordena que en voz alta se informe sobre el remate siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 Am); asimismo, se exhortó a los interesados para que presentaran sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora que antecedió (art. 452 del Código General del Proceso). Se deja constancia que para la dicha subasta **NO SE RECIBIERON CON ANTERIORIDAD NI DENTRO DE LA HORA SEÑALADA SOBRES CON LAS RESPECTIVAS POSTURA** (art. 452 del Código General del Proceso); por lo tanto y en virtud de lo anterior la **JUEZ CUARTA (04) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA, D.C., DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, ante la inasistencia de postores y ofertas. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina el acta y en constancia firman las aquí intervinientes, una vez leída y aprobada, siendo las diez y treinta y cinco (10:35 a.m.) de la mañana. -

La Juez,


ANA LUZMILA MOLINA AMÉZQUITA

La Secretaria,


DOLLYS JULIETH GAMBOA TRIVIÑO

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

OLGA 478P.

Dolly 16/10

Señor Juez:
4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y MULTIPLES COMPETENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-~~1322~~ 183

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, solicito muy comedidamente al señor Juez se fije nueva fecha y hora para realizar la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado;

Del señor Juez atentamente,



OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

Al despacho de la señora Juez informando:

☐	En cumplimiento al auto anterior
☐	La anterior providencia se encuentra ejecutoriada
☐	Vencido el término de traslado del recurso de reposición
☐	Vencido el término conferido en el auto o diligencia anterior
☐	Vencido término de emplazamiento
☐	Subsana demanda
☐	Vencido término de notificación
☐	Vencido término de notificación auto
☐	Vencido término de notificación personal
☐	Solicitud de terminación del proceso
☐	Renuncia al poder
☐	Poder, sustitución o revocación de apoderado
☐	Solicitud medidas cautelares
☐	Se aporta Póliza Judicial
☐	Petición de desglose
☐	Solicitud copias auténticas
☐	Respuesta registro de medidas cautelares
☐	Petición devolución despacho comisorio
☐	Resolver las anteriores solicitudes para lo pertinente
☐	Allegado de otros Juzgados
☐	Devolución de expediente
☐	Allegan conversión de títulos
☐	Solicitan títulos
☐	Aportan nueva dirección
☐	Requerir y/o terminar de conformidad al Art. 317
☐	Vencido el anterior termino de traslado
☐	Allegan despacho comisorio diligenciado y/o sin diligenciar
☒	Otros Solicitan Remate
☐	
☐	

Bogotá D.C. 10 JUL 2018

SECRETARIO (A)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo No. PSAA16-10506 modificado por el Acuerdo No. PSAA1610512

Bogotá, D.C., nueve (9) de julio de dos mil dieciocho (2018)

REF: RAD. EJECUTIVO No. 2015-00183

Una vez revisadas las presentes diligencias y de conformidad con el acuerdo **PSAA13-9984** del **05 de septiembre de 2013, artículo 8**, esta sede judicial advierte que el proceso de la referencia cumple con los requisitos allí establecidos, por ende, se ordena **remidir** el expediente de la referencia a la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**. Ofíciase.

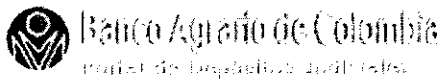
NOTIFÍQUESE,

Melquise dec Villanueva Echavarría
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRÍA
Juez

mv

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Bogotá D.C. Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <i>AB</i> Fijado hoy <u>12 JUL 2018</u> hora de las 8:00 AM <i>Dollys</i> DOLLYS JULIE H GAMBOA TRIVIÑO SECRETARIA

102



Cerrar Sesión

USUARIO: **DGAMBOAT**

ROL: **CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA**

CUENTA JUDICIAL: **110012051804**

DEPENDENCIA: **110014189004-JUZ 004 CVL MPAL DESCONGESTION BOGOTA**

REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA**

ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

FECHA ACTUAL: **20/09/2018 9:04:55 AM**

REGIONAL: **BOGOTA**

ÚLTIMO INGRESO: **20/09/2018 08:53:43 AM**

CAMBIO CLAVE: **18/09/2018 18:50:53**

DIRECCIÓN IP: **190.26.250.119**

[Inicio](#)

[Consultas](#)

[Transacciones](#)

[Administración](#)

[Reportes](#)

[Pregúntame](#)

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.26.250.119

Fecha: 20/09/2018 09:04:56 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

79489175

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE...

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha: 12/09/2018

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
LISTA DE CHEQUEO	
REPARTO DE PROCESOS	

JUZGADO ORIGEN	03
----------------	----

NUMERO DE PROCESO	110001400300320150018300
-------------------	--------------------------

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE	Conjunto Residencial Parque Central
DEMANDADO	Flavio Puerto Barrera

TITULO VALOR:	CANTIDAD
CLASE Costas de Adm.	1

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	101	X		CUADERNO 4			
CUADERNO 2	62	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			2
TOTAL CUADERNOS							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades	X	
La liquidación de costas esta en firme		
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante (en caso de tener medida practicada)		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	SI X	NO
----------------------	------	----

REVISADO POR: Asistente Administrativo Grado 5-6 Sustanciador - Escribiente	APROBADO POR: Profesional Universitario Grado 12-17
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página: 1

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Fecha: 04/Oct/2018

11-001-40-22703-2015-00183-00
GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

CD.DESP

004

15102

FECHA DE REPAR:
04/Oct/2018

CORPORACION

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPARTIDO AL DESPACHO

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

NOMBRE

MAURICIO PUERTO BARRERA

IDENTIFICACION
SD0100000508248

SD0100000508248

u7971

C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO

REPARTO 2
MARCELA ARANGCEN S

PARTI

DEMANDADO

□-□-□

18

□-□-□



703-2015-00183-00-J 04 C.M.E.S

11001402270320150018300



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE JECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN

33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NUMERO DE PROCESO

1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 3 3 2 0 2 6 0 2 2 9 9 0 0

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE

DEMANDADO

Financiero S.A.
Sandra Gabriela Cardenas Heredia

TITULO VALOR:

CLASE

Pagare

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO

CUADERNO 1

FOLIOS

64

ORIGINAL

COPIA

CUADERNO

CUADERNO 4

FOLIOS

ORIGINAL

COPIA

CANTIDAD

1

105

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE, ECCIONAL ATLÁNTICO

Señor Juez:

4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

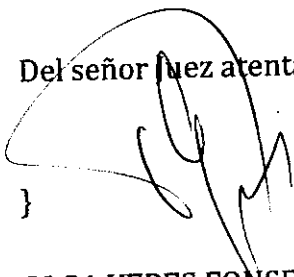
REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-183
4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y MÚLTIPLES COMPETENCIAS DE BOGOTA

J. de O. 703

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del proceso de la referencia, con el objeto no se haga ilusorio solicito muy comedidamente al señor Juez ordenar EL EMBAJO y posterior secuestro del inmueble ubicado en esta ciudad, distinguido con el Folio le Matricula Inmobiliaria No. 50C-1541880.-

La anterior denuncia de bienes la hago bajo la gravedad del juramento

Del señor Juez atentamente,



OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de arranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S.,.

466m
F-124
Jepes
OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

5952-2018

52899 29-OCT-2018 13:55



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

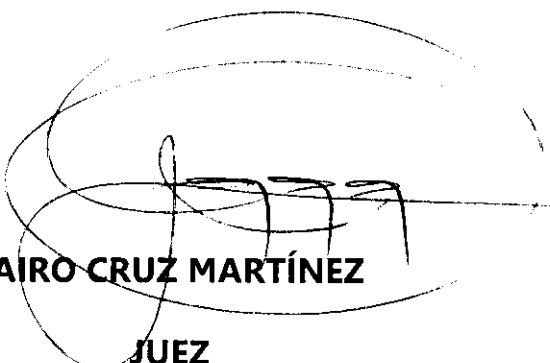
Bogotá D.C., diecisiete de enero de dos mil diecinueve

PROCESO. 11001-40-03-703-2015-00183-00

En atención al memorial que antecede, el juzgado se decreta el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1541880, denunciado como de propiedad del demandado MAURICIO PUERTO BARRERA identificado con C. C. No. 79.489.175.

Por secretaría líbrese oficio dirigido al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Centro- informando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 005 de fecha 18 de enero de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

107

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 3099

Bogotá D. C., 24 de enero de 2019

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 17 de enero de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **50C - 1541880**, denunciado como de propiedad de la parte demandada MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175.

Realice la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado respectivo en el que conste dicha anotación según lo dispuesto en el art. 593 núm. 1 de la Ley 1564 del 2012.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Londres, León

☒ OFICIOS	☐ DESPACHO. C.	☐ OTROS
NOMBRES: <u>Olga Yvelis Ferrer</u>		
C.C. <u>37.67.022</u>		
TELÉFONO: <u>315 7742527</u>		
FECHA: <u>01 FEB 2019</u>		
FIRMA _____		
DEMANDANTE ☒		
DEMANDADO ☐		
AUTORIZADO ☐		

Retiro 2 originales a diligenciar.



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 13 de Febrero de 2019 a las 11:46:46 a.m

El documento OFICIO Nro. 3099 del 24-01-2019 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2019-9272 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1541880 y Certificado Asociado: 2019-86864

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- SOBRE EL PREDIO SE ENCUENTRA EMBARGO VIGENTE ARTICULOS 593 Y 468 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO--.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA D.C., EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

ABOGA260

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

REGISTRADORA PRINCIPAL

121 FEB 2019

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 13 de Febrero de 2019 a las 11:46:46 a.m

El documento OFICIO Nro. 3099 del 24-01-2019 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2019-9272 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50C-1541880 y Certificado Asociado: 2019-86864

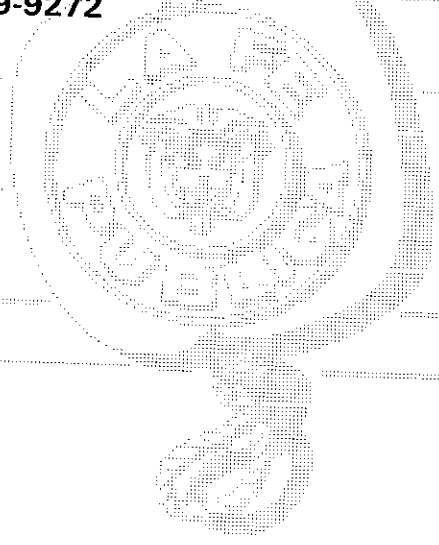
NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 3099 del 24-01-2019 de OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS C
Radicacion: 2019-9272



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

620292523

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 08 de Febrero de 2019 a las 12:50:37 p.m.

No. RADICACION: 2019-9272

NOMBRE SOLICITANTE: CONJ.RES.PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPAS I Y II
OFICIO No.: 3099 del 24-01-2019 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICI de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1541880 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	19,700	400
			=====	=====
			19,700	400
Total a Pagar: \$			20,100	

DISCRIMINACION PAGOS:

EFECTIVO VLR:20100

20

620292524

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 08 de Febrero de 2019 a las 12:50:42 p.m.

No. RADICACION: 2019-86864

MATRICULA: SOC-1541880

NOMBRE SOLICITANTE: CONJ.RES.PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPAS I Y II

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-9272

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 3099

Bogotá D. C., 24 de enero de 2019

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 17 de enero de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **50C - 1541880**, denunciado como de propiedad de la parte demandada MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175.

Realice la inscripción de la medida y a costa del interesado, remita copia del certificado respectivo en el que conste dicha anotación según lo dispuesto en el art. 593 núm. 1 de la Ley 1564 del 2012.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795



Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C., Febrero 18 de 2019,

ORIPBZC- 50C2019EE01957

Doctor (a)

Camilo Andrés Prias G.Profesional Universitario Grado 12 Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de
Ejecución de Sentencias – Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Carrera 10 N° 14 33 Piso 1

Bogotá D.C.

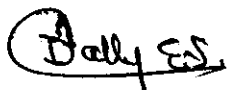
REFERENCIA:	SU OFICIO	3099 de Enero 24//2019 (Juzgado de origen 703 Civil Municipal)
	PROCESO	Ejecutivo de Única Instancia N° 11001-40-22-703-2015-00183-00
	DEMANDANTE	Conjunto Residencial Parque Central Salitre Etapas I y 2 P.H
	DEMANDADO	Mauricio Puerto Barrera
	TURNO 2019-	9272 Folio de Matricula 050C-1541880

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes **envío sin registrar**, por las razones expuestas en la nota devolutiva proyectada por la abogada 260 de la División Jurídica de esta oficina, el turno de documento citado en la referencia del presente oficio. De conformidad con el artículo 22 y el párrafo del artículo 24 de la Ley 1579/2012.

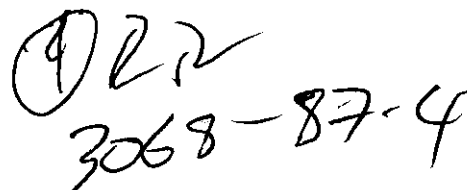
Contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo de acuerdo al artículo 76 de la Ley 1437/2011.

Cordialmente;

Área Jurídica Orip Zona Centro
Secretaria Grupo MecanografíaNota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

28073 12-APR-19 11:36

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Oficina de Ejecución Fiscal
Municipal de Bogotá D.C.

En la fecha _____ se expone el
exposición al exterior sobre la base de los datos en
orden, con la finalidad de que se pueda
se pone en conocimiento de los interesados para que
finan legales pertinentes.

Secretario(a)

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Felivi
Felivi
33225 24-APR-19 15:50
3293-2019-150-004
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

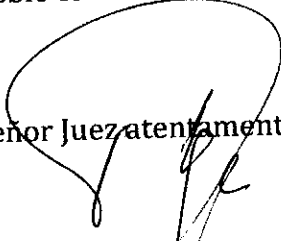
Señor Juez:

4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-1122
J. DE ORIGEN:4022-703

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del proceso de la referencia, solicito muy comedidamente al señor Juez ordenar el secuestro del inmueble el cual se encuentra debidamente embargado.

Del señor Juez atentamente,


OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EJECUCIÓN AL DESPACHO

09

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



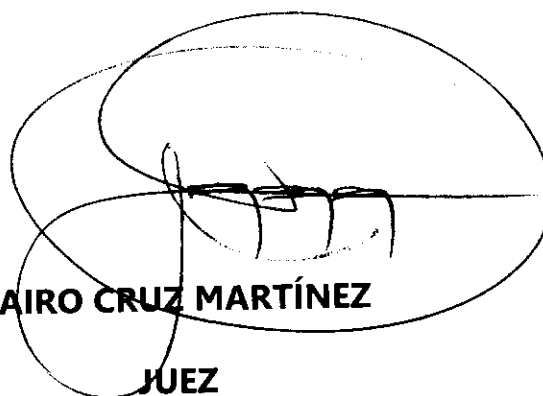
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., veintidós de mayo de dos mil diecinueve

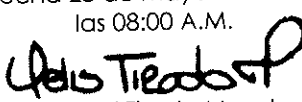
PROCESO. 11001-40-03-703-2015-0-00183-00

Se niega la solicitud que precede, toda vez que el predio objeto de la litis no se encuentra embargado conforme lo indica la demandante, y en su lugar se requiere a la actora para que previo a elevar peticiones revise el expediente y no haga incurrir a despacho en errores.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 087 de fecha 23 de mayo de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Autent
F-1574
SOSI-2019-SI-4

Señor Juez:

4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015- 183
J. DE ORIGEN : 703

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito al señor Juez fijar fecha y hora para el remate del bien inmueble, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado

Del señor Juez atentamente,

OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.



República de Colombia
Ministerio de Planeación
Bogotá, D.C.

09

Al (los) Señores (as) _____
Operativo _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]



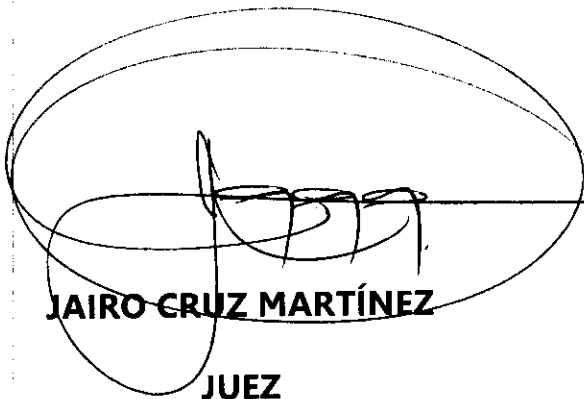
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., ocho de agosto de dos mil diecinueve

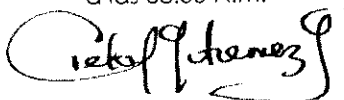
PROCESO. 11001-40-03-703-2015-00183-00

La peticionaria ha de estarse a lo resuelto mediante providencia anterior.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 139 de fecha 09 de agosto de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

116
F-1040
8294-24-4
Olga Yepes Fonseca
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

86995 9-OCT-19 9:47

Señor Juez:

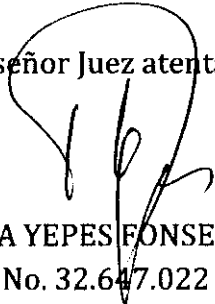
4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-~~1422~~ 183
J. DE ORIGEN : 703

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito al señor Juez fijar fecha y hora para el remate del bien inmueble, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, teniendo en cuenta que en el cuaderno de medidas cautelares, se encuentra embargado un bien inmueble (depósito), el cual ya fue sacado una vez a remate y por falta de postores no se realizó; no se trata de hacer perder tiempo al Juzgado

Del señor Juez atentamente,


OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.



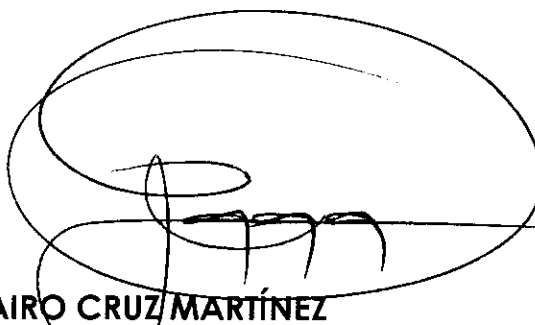
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 11001 – 4003 – 703 – 2015 – 00183 - 00

De conformidad con la solicitud que antecede, previo a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien sujeto a cautelas, la parte interesada deberá aportar avalúo actualizado del bien inmueble en los términos del artículo 444 del C.G.P., como quiera que el aprobado data de hace más de un año, hecho que hace más gravosa la situación del demandado.

NOTIFÍQUESE,

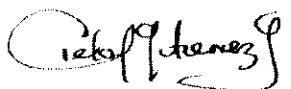


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0207 de fecha 21 de noviembre de 2019 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

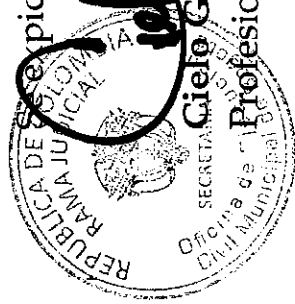
Secretaría



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

Constancia Secretarial

Se deja constancia que el día 21 de noviembre de 2019, no corrieron términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos de la Rama Judicial; por lo anterior los autos de fecha 20 de Noviembre serán notificados el día 22 de noviembre de 2019.



Cielo Gutiérrez González

Profesional Universitario Grado 12

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Señor Juez:

4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO.. RAD. No. 2015-1422 ¹⁸³
J. DE ORIGEN : 703

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito al señor Juez oficiar a Catastro con e objeto que expida el avalúo catastral del inmueble distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1583475, CHIP AAA0173OTUZ , teniendo en cuenta que por la aplicación de la ley de Protección de Datos, el mismo no lo entregan sino por orden judicial.

Del señor Juez atentamente,

OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

42576 26-FEB-'20 14:47

SOLICITUD	
F	2
U	Letra
1798-158-4	

120

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

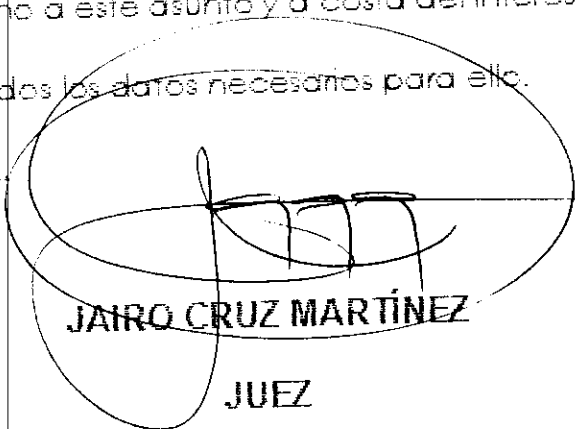
Bogotá D.C., 6-9 SEP 2020

PROCESO. 11001-40-03-703-2015-00183-00

De acuerdo a lo solicitado por la parte ejecutante, por secretaria
oficiar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO, con el fin
de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del predio objeto
de la Litis, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Inclúyanse todos los datos necesarios para ello.

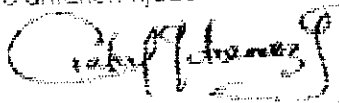
NOTIFÍQUESE.


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 106 de fecha 10 SEP 2020 fue notificado el
auto anterior, fijado a las 08:00 A.M.


CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

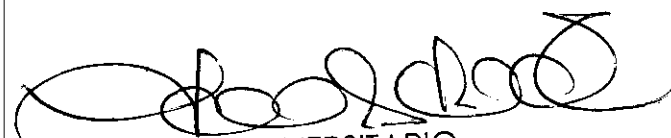
REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE , con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

☒ OFICIOS	☐ DESPACHO C.	☐ GIROS
NOMBRES: <u>Olga Yefes Fouce</u>	DEMANDANTE ☒	DEMANDADO ☐
C.C. <u>32647022</u>	AUTORIZADO ☐	
TELEFONO <u>317774027</u>		
FECHA: <u>19 JUN 2021</u>		
FIRMA: <u>[Signature]</u>		

PROCESO EJECUTIVO 2015-183**Olga yepes fonseca <oyefon@gmail.com>**

Jue 8/10/2020 12:34 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (167 KB)

J.4 2015-183 M. PUERTO.pdf;

BUENAS TARDES: En mi condición de apoderada del Conjunto Residencial Parque Central Salitre demandante dentro del presente proceso, donde es demandado el señor MAURICIO PUERTO BARRERO, adjunto para su trámite memorial de medidas cautelares.

J. de Origen: 4o. de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

J. de Ejecución: 4o. de Ejecución de Sentencia

Cordial saludo,

Olga Yepes Fonseca

Correo Electrónico: oyefon@gmail.com

Teléfono 317 7740527

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Señor Juez:

4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO..
RAD. No. 11001-40-22-00703-2015-00183-00
J. DE ORIGEN : 4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, comedidamente solicito decretar las siguientes medidas de embargo:

1º. Oficiar al RUNT a fin de que informe que vehículos se encuentran registrados a nombre del demandado señor MAURICIO PUERTO BARRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.489.175

2º.) Así mismo oficiarse a CIFIN y DATACRÉDITO a fin de que se sirvan informar las cuentas bancarias que posea del demandado señor MAURICIO PUERTO BARRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.489.175

3º.) Finalmente oficiarse a adres y al Ministerio del Trabajo a fin de que se sirvan informar los datos de empleador, salario y tipo de contrato que posea el demandado señor MAURICIO PUERTO BARRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.489.175

Del señor Juez atentamente,



OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T.P. No. 24.177 del C. S. J.
Correo Electrónico: oyefon@gmail.com
Teléfono 317 7740527

Olga Yepes Fonseca
REFERENCIAL N.º 11001-40-22-00703-2015-00183-00
4789-148-004



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

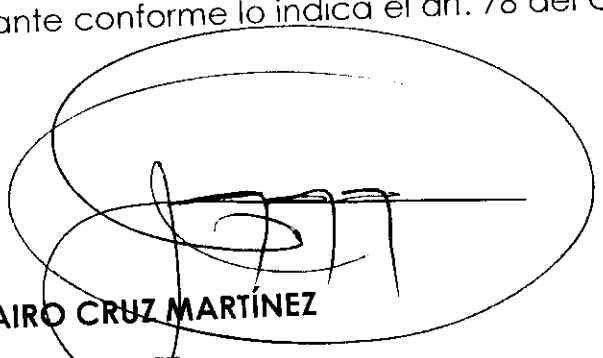
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO. 11001-40-03-703-2015-0-0183-00

Como quiera que la apoderada judicial de la parte actora a lo largo del devenir del proceso no había suministrado dirección para notificaciones electrónicas, el Despacho tendrá en cuenta la dirección de correo electrónico desde la que se remitió la petición (Fol. 122) para efectos de recibir notificaciones; del mismo modo se le requiere para que manifieste si es la misma que tiene registrada en la hoja de vida que reposa en el Consejo Superior de la Judicatura y/o en el Registro Nacional de Abogados.

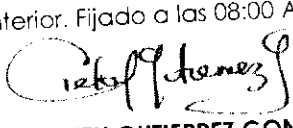
Ahora bien, frente al escrito arrimado, este servidor se abstendrá de ordenar lo solicitado toda vez que lo pretendido es una carga que se encuentra en cabeza de la parte interesada quién deberá adelantar las gestiones del caso para obtener la información del caso; pues no podría el Juez de instancia inmiscuirse en dichas labores, toda vez que el profesional del derecho al suscribir el poder se está comprometiendo con una serie de deberes para con el poderdante conforme lo indica el art. 78 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 0144 de fecha 10 de noviembre de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

RV: UAEC2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/09/2021 10:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Remitimos la anterior comunicación para que a través de la Oficina de Apoyo se verifique el contenido del correo, y se dé alcance al mismo respondiendo el mail al remitente con la información solicitada.

Del mismo modo deberá revisarse si la petición puede ser resuelta directamente por secretaría o si es indispensable su ingreso al Despacho, evitando así traumatismos en la prestación del servicio.

Cordialmente,

Eric Rojas
Oficial Mayor

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 7:00 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAEC2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPetionario/>.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

00222 5-OCT-21 16:43
OF. EJEC. CIVIL N°41.

00222 5-OCT-21 16:43

UPB 7914-149-004
letra bf

126



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-07-2021 08:55:53
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE27970 O 1 Fol:1 Anex:164
ORIGEN: Sd:15108 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: TRASLADO 2021ER18798 AL 2021ER19841 NO CONSECUTIVO
OBS: PROYECTO D GALINDO

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitudes certificaciones catastrales

Referencia: Radicados UAECD del 2021ER18978 al 2021ER19841 en números no consecutivos
Ver relación en tabla No. 1 anexa (Al responder favor citar los números relacionados)

Respetados señores:

En atención a las solicitudes recibidas en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicadas según números CORDIS descritos en tabla No. 1 anexa, se informa que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica¹ y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de las solicitudes de la relación para que las mismas sean atendidas en el ámbito del citado convenio.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

¹ IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 15 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 6
Tel: 2347600 - info línea 195
www.catastroenlinea.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-202004574



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Tabla 1 y Remito copia íntegra de 18 Solicitudes en Ciento Sesenta y Cuatro (164) Folios.

Elaboró/ Aprobó: Diana Galindo/GCAU

COPIA:

- Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Bogotá; cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá; ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá; ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bogotá; cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Bogotá; ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá; cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá; j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá; ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá; cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá; cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - info línea 195
www.ajlaln.bogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11

128

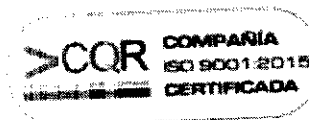


UAECD
Catastro Bogotá

- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá; j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347600 - info línea 195
www.catastroenlinea.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11

Table 1
National and Subnational COVID-19 Cases by Date

W	N	NATIONAL COVID-19 CASES				SUBNATIONAL COVID-19 CASES				TOTAL	DATE	SOURCE
		CONFIRMED	DEATHS	RECOVERED	TESTED	CONFIRMED	DEATHS	RECOVERED	TESTED			
1	2020-01-01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-01-01	WHO
2	2020-01-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-01-15	WHO
3	2020-01-31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-01-31	WHO
4	2020-02-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-02-15	WHO
5	2020-02-29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-02-29	WHO
6	2020-03-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-03-15	WHO
7	2020-03-31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-03-31	WHO
8	2020-04-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-04-15	WHO
9	2020-04-30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-04-30	WHO
10	2020-05-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-05-15	WHO
11	2020-05-31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-05-31	WHO
12	2020-06-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-06-15	WHO
13	2020-06-30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-06-30	WHO
14	2020-07-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-07-15	WHO
15	2020-07-31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-07-31	WHO
16	2020-08-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-08-15	WHO
17	2020-08-31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-08-31	WHO
18	2020-09-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-09-15	WHO
19	2020-09-30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-09-30	WHO
20	2020-10-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-10-15	WHO
21	2020-10-31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-10-31	WHO
22	2020-11-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-11-15	WHO
23	2020-11-30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-11-30	WHO
24	2020-12-15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-12-15	WHO
25	2020-12-31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2020-12-31	WHO

12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14 33 Piso 1°.
Tel: 2438795

ER19677

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CORREO
25 JUL 2021 Iran
RECIBIDO
Hora: 4:30 p.m.

UAECD 2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Jue 23/09/2021 19:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

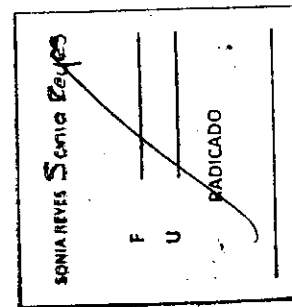
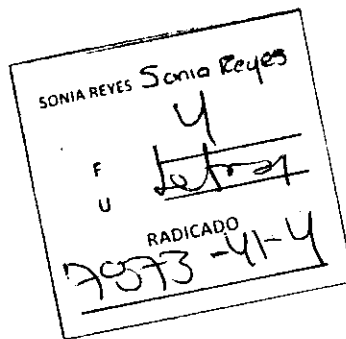
Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPetionario/>.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL



132



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-07-2021 08:55:53
Al Contestar Cite Este Nr. 2021EE27970 O 1 Fol: 1 Anex: 164
ORIGEN: Sd:15108 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: TRASLADO 2021ER18798 AL 2021ER19841 NO CONSECUTIVO
OBS: PROYECTO D GALINDO

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitudes certificaciones catastrales

Referencia: Radicados UAECD del 2021ER18978 al 2021ER19841 en números no consecutivos
Ver relación en tabla No. 1 anexa (Al responder favor citar los números relacionados)

Respetados señores:

En atención a las solicitudes recibidas en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicadas según números CORDIS descritos en tabla No. 1 anexa, se informa que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica¹ y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de las solicitudes de la relación para que las mismas sean atendidas en el ámbito del citado convenio.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

¹ IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 7
Tel: 2347600 - línea 185
correo: bta@bta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico **certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Tabla 1 y Remito copia Integra de 18 Solicitudes en Ciento Sesenta y Cuatro (164) Folios.

Elaboró/ Aprobó: Diana Galindo/GCAU

COPIA:

- Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Bogotá; cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá; ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá; ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bogotá; cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Bogotá; ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá; cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá; j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá; ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá; cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá; cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347600 - Info. Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11

133



UAECD
Catastro Bogotá

- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá; j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Piso 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
sitio: catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

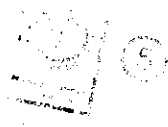
Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

EP19677

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CORRIENTE
25 JUL 2021 Ivan
RECIBIDO
Hora: 4:30 p.m.



Comandante en Jefe
Comando en Jefe de la Fuerza Armada
DETENIDA DE CIRCULACION
JURISDICCION DE ARREJUNTACION

-6 OCT 2021

Se le informa que el presente documento es un documento de identidad y no debe ser utilizado para fines de identificación. Se le informa que el presente documento es un documento de identidad y no debe ser utilizado para fines de identificación. Se le informa que el presente documento es un documento de identidad y no debe ser utilizado para fines de identificación.

[Handwritten signature]

RV: UAECD 2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677)' COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/09/2021 10:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Remitimos la anterior comunicación para que a través de la Oficina de Apoyo se verifique el contenido del correo, y se dé alcance al mismo respondiendo el mail al remitente con la información solicitada.

Del mismo modo deberá revisarse si la petición puede ser resuelta directamente por secretaria o si es indispensable su ingreso al Despacho, evitando así traumatismos en la prestación del servicio.

Cordialmente,

Eric Rojas
Oficial Mayor

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 7:00 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAECD 2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticonario/>.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

RECIBIDO
1491 14/09/2021

RECIBIDO

0-703.

letra.

8035-111-4

CCM

F4.

126



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-07-2021 08:55:53
Al Contestar Cite Este Nr.: 2021EE27970 O 1 Fol: 1 Anex: 164
ORIGEN: Sd: 15108 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: TRASLADO 2021ER18798 AL 2021ER19841 NO CONSECUTIVO
OBS: PROYECTO D GALINDO

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitudes certificaciones catastrales

Referencia: Radicados UAECD del 2021ER18978 al 2021ER19841 en números no consecutivos
Ver relación en tabla No. 1 anexa (Al responder favor citar los números relacionados)

Respetados señores:

En atención a las solicitudes recibidas en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicadas según números CORDIS descritos en tabla No. 1 anexa, se informa que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica¹ y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de las solicitudes de la relación para que las mismas sean atendidas en el ámbito del citado convenio.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

¹ IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No 25 - 90
Código postal: 111331
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel 2347600 - info Línea 195
www.catastroenlinea.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. 5G-202004574



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Tabla 1 y Remito copia Integra de 18 Solicitudes en Ciento Sesenta y Cuatro (164) Folios.

Elaboró/ Aprobó: Diana Galindo/GCAU

COPIA:

- | | |
|---|--|
| • Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Bogotá; | cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá; | ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; | cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá; | ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; | cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bogotá; | cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Bogotá; | ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá; | cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá; | j48ccto8bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá; | ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá; | csereieccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá; | cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11

137



UAECD
Catastro Bogotá

- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá; j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2342600 - info: línea 195
www.catastroenlinea.catastroboota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastroboota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

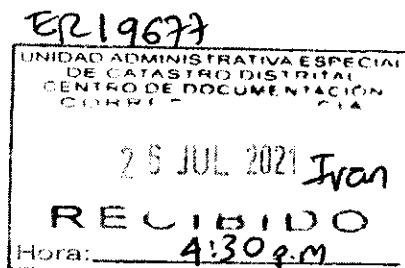
Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795





5

República de Colombia
Rama Judicial
OFICINA DE EJECUTORIAL
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

11 OCT 2021

se agrega al

expediente el anterior esente junto con los anexos en folios,
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a) ..

RV: UAEC2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677)" COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/09/2021 15:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 19:00

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAEC2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677)" COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPetionario/>.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, el correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, la línea de atención telefónica 2347600 ext. 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

1999-10-17-11:10:10
1999-10-17-11:10:10
1999-10-17-11:10:10

0-703

letra

8031-104-4

QWY

F4

140



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-07-2021 08:55:53
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE27970 O 1 Fol:1 Anex:164
ORIGEN: Sd:15108 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: TRASLADO 2021ER18798 AL 2021ER19841 NO CONSECUTIVO
OBS: PROYECTO DGALINDO

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitudes certificaciones catastrales

Referencia: Radicados UAECD del 2021ER18978 al 2021ER19841 en números no consecutivos
Ver relación en tabla No. 1 anexa (Al responder favor citar los números relacionados)

Respetados señores:

En atención a las solicitudes recibidas en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicadas según números CORDIS descritos en tabla No. 1 anexa, se informa que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica¹ y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de las solicitudes de la relación para que las mismas sean atendidas en el ámbito del citado convenio.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

¹ IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 50 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info Línea 195
www.catastroenlinea.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZÁLEZ MARTÍNEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Tabla 1 y Remito copia Integra de 18 Solicitudes en Ciento Sesenta y Cuatro (164) Folios.

Elaboró/ Aprobó: Diana Galindo/GCAU

COPIA:

- | | |
|---|--|
| • Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Bogotá; | cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá; | ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; | cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá; | ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; | cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bogotá; | cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Bogotá; | ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá; | cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá; | j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá; | ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá; | cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| • Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá; | cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info Línea 195
www.catastroenlinea.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. 3G-202004674



141



UAECD
Catastro Bogotá

- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá; j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 2347600 - Info Línea 195
www.catastro.bogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

ER219677

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CORPORALES
26 JUL 2021 Ivan
RECIBIDO
Hora: 4:30 p.m.



5

Republica de Colombia
Rama Judicial
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

17 OCT 2021

se agrega al

expediente el anterior, según consta con sus anexos en folios, en necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 139 C.G. se pone en conocimiento de los interesados, para las fines legales pertinentes.

Secretario (a) -

27/10/21 14:18

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

143

PROCESO EJECUTIVO 110014022703-2015.00183-00 J. EJE

Olga yepes fonseca <oyefon@gmail.com>

Mar 26/10/2021 8:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días: EN mi condición de apoderada de la parte actora, adjunto al presente solicitud de dar trámite al avalúo catastral.

Cordialmente,

OLGA YEPES FONSECA

112
Lem
9089-2994

144

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Señor Juez:

4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO..

RAD. No. **11001-40-22-00703-2015-00183-00**

J. DE ORIGEN : 4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, comedidamente solicito al señor Juez dar traslado del Avalúo Catastral, teniendo en cuenta que el mismo ya fue enviado a ese Despacho, por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital

Del señor Juez atentamente,



OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T.P. No. 24.177 del C. S. J.
Correo Electrónico: oyefon@gmail.com
Teléfono 317 7740527

**República de Colombia**
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

04 NOV 2021 **8**

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

El(la) Secretario(a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

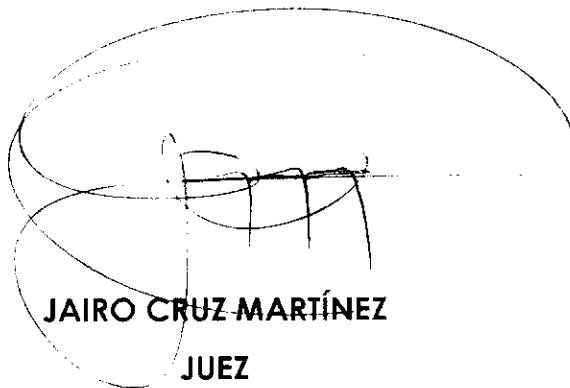
Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-703-2015-00183-00

De la revisión efectuada por el Despacho al Registro Nacional de Abogados, se pudo constatar que la dirección desde la que se allega la anterior petición (Fol. 143) es la registrada por la apoderada judicial de la parte actora ante el Consejo Superior de la Judicatura, así pues, el Despacho entrará a pronunciarse de fondo respecto de lo allí pedido.

El juzgado se abstiene de impartir trámite al memorial que antecede (Fl. 144), como quiera **NO** se allegó Certificado Catastral alguno, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro, las respuestas obrantes a folios 125-142 únicamente corresponden a los procedimientos de traslados por competencia de conformidad con el convenio suscrito entre la UAECD y la DESAJ.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 158 de fecha 07 de diciembre de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría

PROCESO EJECUTIVO 1100140220070320150018300- J. 40. EJEC.

Olga yepes fonseca <oyefon@gmail.com>

Lun 31/01/2022 11:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días: En mi condición de apoderada de la parte actora, adjunto al presente solicitud de requerimiento a la Unidad Administrativa Especial de Catastro.

Cordialmente,

OLGA YEPES FONSECA

Correo electrónico: oyedon@gmail.com

2F Natalia
92364 16-FEB-'22 18:25
Celia.
92364 16-FEB-'22 18:25
1000 - 47 - 4
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

147

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

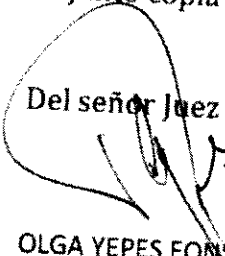
Señor Juez:
4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO..
RAD. No. 11001-40-22-00703-2015-00183-00
J. DE ORIGEN : 4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

OLGA YEPES FONSECA, en m condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, comedidamente solicito REQUERIR a la Unidad Administrativa Especial de Catastro, con el objeto que de respuesta al oficio No. 22168, donde se le solicita la expedición del Certificado Catastral del pr3edio con matrícula inmobiliaria No. 50C-1583475.

Adjunto copia del oficio debidamente radicado.

Del señor Juez atentamente,


OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T.P. No. 24.177 del C. S. J.
Correo Electrónico: oyefon@gmail.com
Teléfono 317 774 05 27



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Unidad de la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11C01-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1700707, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente anotación es remitida en virtud de los Acordados PSAATJ N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAATJ N° 1018 de 21 de julio de 2014 que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) juez hay _____
Observaciones _____
El(la) Secretario(a) _____

Correio 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

ER19677



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

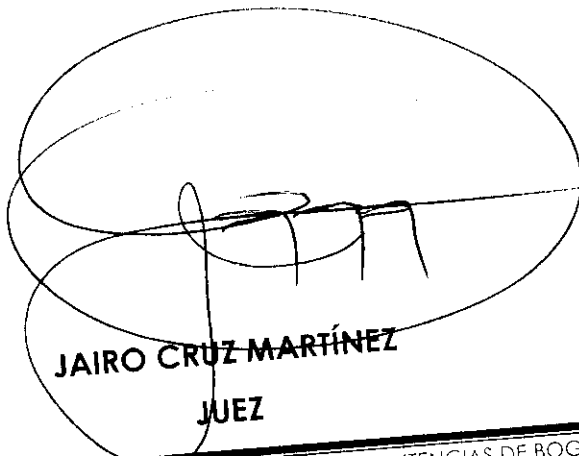
Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. 11001-40-03-703-2015-00183-00

Vista la solicitud que antecede¹, y como la misma es procedente, se **REQUIERE** a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**, con el fin de solicitarle que informe el trámite dado al oficio No. 22168 de fecha 01 de octubre de 2020², en el cual se le solicitó la expedición del Certificado Catastral del predio objeto de la Litis, con destino a este asunto y a costa del interesado. Secretaría proceda conforme el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

De ser necesario apórtese copia del mismo.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 027 de fecha 02 de marzo de 2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario

¹ Fol 147

² Fol 142



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0322CC-1936

Bogotá 08 de marzo de 2022

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. **11001-40-22-703-2015-00183-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H NIT: 800.107.075-4 **contra** MAURICIO PUERTO BARRERA C.C 79.489.175 (Juzgado de Origen 3° Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía)

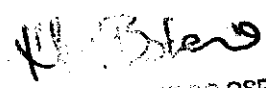
Comunico a usted que mediante auto de fecha 01 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de que informe el trámite dado al oficio No. 22168 de fecha 01 de octubre de 2020, en el cual se le solicitó la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Se anexa copia del folio 142 del cuaderno 1.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


MARIA ISABELLA OSPINA
Profesora de Derecho Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

Bogotá 08 de marzo de 2022

OFICIO No. OOECM-0322CC-1936

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. **11001-40-22-703-2015-00183-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H NIT: 800.107.075-4 **contra** MAURICIO PUERTO BARRERA C.C 79.489.175 (Juzgado de Origen 3º Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía)

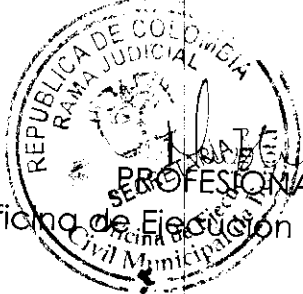
Comunico a usted que mediante auto de fecha 01 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de que informe el tramite dado al oficio No. 22168 de fecha 01 de octubre de 2020, en el cual se le solicito la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis, con destino a este asunto y a costa del interesado.

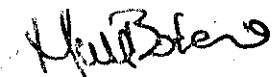
Se anexa copia del folio 142 del cuaderno 1.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.


MARIA ISABEL SOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 703-2015-183 JUZ 8 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/03/2022 10:22

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>; oyefon@gmail.com <oyefon@gmail.com>

Mediante el presente me permito remitirle el oficio No. OOECM-0322CC-1936, ordenado en auto de fecha 1 de marzo de 2022.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él **ENVIÓ DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Lo anterior para lo pertinente.

Karen León

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 703-2015-183 JUZ 8 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/03/2022 10:23

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>; oyefon@gmail.com
<oyefon@gmail.com>

1 archivos adjuntos (127 KB)

juz 4 703-2015-183.pdf;

Mediante el presente me permito remitirle el oficio No. OOECM-0322CC-1936, ordenado en auto de fecha 1 de marzo de 2022.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el **ENVÍO DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo **servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Lo anterior para lo pertinente.

Karen León

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADihNmRiYjM4LWlyZGQINGVmYS05MDQyLTMxZDZkZjBiZWY3YWwAQAN1tZUY2KjJpCjKuy7ZZeVQE%3D> 1/1

OF EJ CIV MPAL TITULIS

05158 7APR'22 PM 2:04

3 293-181-004



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-03-2022 01:58:19
2022ER7523 G 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MARIA ISV
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN (CARVAJAL)
ASUNTO: REMISIÓN PROCESO EJECUTIVO
OBS: OFICIO OOECM-0322CC-1936. NO TRA EL ANEXO NOMBRADO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

Bogotá 08 de marzo de 2022

OFICIO No. OOECM-0322CC-1936

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. **11001-40-22-703-2015-00183-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H NIT: 800.107.075-4 **contra** MAURICIO PUERTO BARRERA C.C 79.489.175 (Juzgado de Origen 3º Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 01 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de que informe el trámite dado al oficio No. 22168 de fecha 01 de octubre de 2020, en el cual se le solicitó la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Se anexa copia del folio 142 del cuaderno 1.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Fólío de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

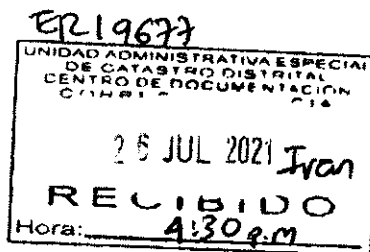
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



Cindy Andrea Cabilas Bani

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 14 de ABR 2022

Expediente al anterior escrito leído con los anexos en folios
sin necesidad de que lo presente radicado la respuesta en el artículo 189 C.G.P.
se pide al conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes,
Secretaría

Se agrega al

152

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 703-2015-183 JUZ 8 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/03/2022 10:23

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>; oyefon@gmail.com
<oyefon@gmail.com>

1 archivos adjuntos (127 KB)

juz 4 703-2015-183.pdf

Mediante el presente me permito remitirle el oficio No. OOECM-0322CC-1936, ordenado en auto de fecha 1 de marzo de 2022.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él **ENVÍO DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para lo pertinente.

Karen León

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADihNmRiYjM4LWlyZGQitNGVmYS05MDQyLTMxZDZkZjBiZWY3YWQAN1tZUY2kJPcKuy7ZZeVQE%3D 1/1

Recibido
OF EJEC CIVIL TITULOS Letm.
85153 7 APR '22 PM 2:04
3294-184-004



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-03-2022 01:58:19
2022ER7523 O 1 Folio Anex:1
ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MARIA ISLA
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CARVAJAL
ASUNTO: REMISIÓN PROCESO EJECUTIVO
OBS: OFICIO OOECM-0322CC-1936. NO TRA EL ANEXO NOMBRADO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

Bogotá 08 de marzo de 2022

OFICIO No. OOECM-0322CC-1936

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. **11001-40-22-703-2015-00183-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H NIT: 800.107.075-4 **contra** MAURICIO PUERTO BARRERA C.C 79.489.175 (Juzgado de Origen 3º Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 01 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de que informe el trámite dado al oficio No. 22168 de fecha 01 de octubre de 2020, en el cual se le solicito la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Se anexa copia del folio 142 del cuaderno 1.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



MARIA ISABEL SOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Fólido de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

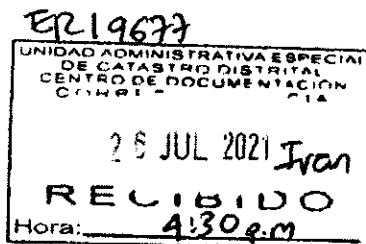
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

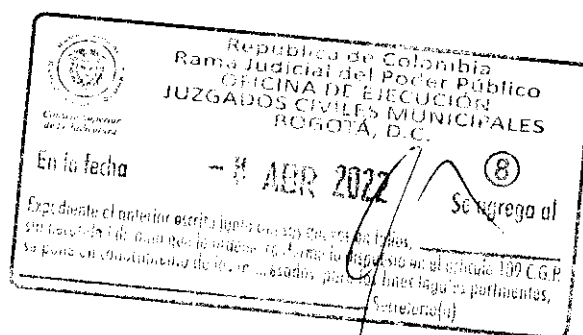
Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



Orly Andrea Cubillos Baez



EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Lun 04/04/2022 16:47

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

SEÑORES JUZGADOS
RECUERDEN QUE:
Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos: nuestro correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, nuestro aplicativo Catastro en Línea, nuestra línea de atención telefónica 6012347600 ext. 7600, nuestra línea gratuita 018000910488, la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción."

Atentamente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ
SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

OF. EJ. CIV. MPRAL. TITULOS

05131 7APR'22 PM12:48

3283-162-004



UAECD
Catastro Bogotá

157

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 22-03-2022 10:03:01
Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE12542 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: Sd:7351 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /C.
DESTINO: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL// MARÍA ISA
ASUNTO: REITERO UAECB 2022ER7523 / OF. . OOECM-0322CC-1936
OBS: PROYECTO NANCY OCHOA

Bogotá D.C.,

Señora
MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado UAECB 2022ER7523 del 14/03/2022 (Al responder favor citar este número)

Su Oficio No. OOECM-0322CC-1936 del 08/03/2022

Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA 11001-40-22-703-2015-00183-00

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H.
NIT. 800.107.075-4

Demandados: MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175
(JUZGADO DE ORIGEN 3° CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA)

Respetada señora María Isabel:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia en la cual manifiesta “...se ordenó oficialrle a fin de que informe el trámite dado al oficio No. 22168 de fecha 01 de octubre de 2020, en el cual se solicitó la expedición del certificado catastral...” del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C1583475, al respecto se informa:

En virtud del acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso por el cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones directamente a la DESAJ.

De acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior su oficio No. 22168 del 01/10/2020 se radicó previamente ante la UAECB con el No. 2021ER19677 del 26/07/2021, el cual fue trasladado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, mediante el oficio 2021EE27970 del 29/07/2021 con copia enviado a través de los correos electrónicos certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co el 23/09/2021, tal como se evidencia en el siguiente comprobante de certificado de comunicación electrónica:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. General Boyer 15 - 30
Código postal: 221801
Teléfono: 22470000 - 22470001
Fax: 22470000 - 22470001
Correo electrónico: usuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Transmisión: usuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia

472

Identificador del certificado: E56801333-R

Uenda S.A.S. Aliado de 472, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Adendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56791607-S

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - C.U.N.T 901421708/9

Identificador de usuario: 412448

Remisente: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co

Destino: certificadosconvenios@catastrobogota.gov.co

Asunto: UAEC D 2021 EE 17070 (uaecd 2021 ee 18078) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL, CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 11:8:12 GMT -05:00

Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 11:8:13 GMT -05:00

Fecha y hora de acceso al contenido: 23 de Septiembre de 2021 12:11:15 GMT -05:00

Ahora bien, previa consulta en el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y la Ventanilla Única de Registro (VUR), filtrado con la información aportada, se anexa Certificación Catastral¹, según Radicación No. 2022-165672 del 22/02/2022 del predio identificado con matrícula inmobiliaria 050C01583475 acorde con la información registrada en la base de datos catastral a la fecha, para que obre dentro del proceso que su despacho adelanta.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 6012347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC

Anexo: Certificación catastral en uno (01) folio

Elaboró/Revisó: Nancy Ochoa//SUPAC

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
@UNECATBOGOTADIST
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

08-01-FR-01
V.11

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MAURICIO PUERTO BARRERA	C	79489175	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1424	15/04/2004	BOGOTA D.C.	24	050C01583475

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 54 64A 45 DP 1 - Código postal: 111221

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
42 64A 45 DP 1 FECHA:19/09/2006

Código de sector catastral: 005102 60 36 024 91096
Cédula(s) Catastral(es) 005102603602491096

CHIP: AAA0173OTUZ
Número Predial Nal: 110010151120200600036924910096

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 4 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 051 DEPOSITO (LOCKERS) PH

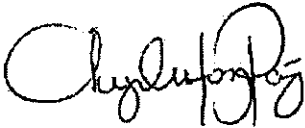
Total área de terreno(m2) .52
Total área de construcción (m2) 2.25

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 3,195,000.00	2022
2	\$ 3,015,000.00	2021
3	\$ 2,996,000.00	2020
4	\$ 2,986,000.00	2019
5	\$ 2,984,000.00	2018
6	\$ 3,231,000.00	2017
7	\$ 3,004,000.00	2016
8	\$ 2,903,000.00	2015
9	\$ 2,851,000.00	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

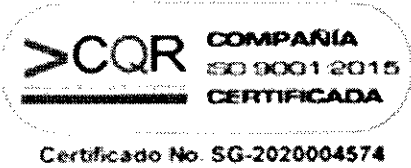
EXPEDIDA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022



ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 82F5DE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E56801533-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56791607-5

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (CC/NIT 900127768-9)
Identificador de usuario: 412448

Remitente: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co
Destino: certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: UAECD 2021 EE 27970 (uaecd 2021 er 18978) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

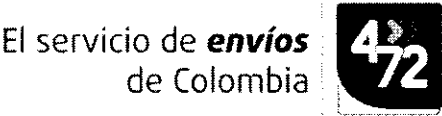
Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 (18:12 GMT -05:00)
Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 (18:13 GMT -05:00)
Fecha y hora de acceso a contenido: 23 de Septiembre de 2021 (21:15 GMT -05:00)

Dirección IP: 40.94.31.36
User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/64.0.3282.140 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.09.24 04:24:19
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado



159

Identificador del certificado: E56803688-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56794499-S

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (CC/NIT 900127768-9)
Identificador de usuario: 412448

Remitente: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co
Destino: servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: UAECD 2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)
Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)
Fecha y hora de acceso a contenido: 23 de Septiembre de 2021 (22:01 GMT -05:00)

Dirección IP: 40.94.25.131
User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/72.0.3626.109 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.09.24 05:10:58
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57) 1 472 2000 Nacional 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E56803687-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56794508-S

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (CC/NIT 900127768-9)
Identificador de usuario: 412448

Remitente: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co
Destino: j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: UAECD 2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)
Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)
Fecha y hora de acceso a contenido: 23 de Septiembre de 2021 (22:01 GMT -05:00)

Dirección IP: 52.250.47.194
User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/80.0.3987.87 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.09.24 05:10:57
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia



UAECD
Catastro Bogotá

160

Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-07-2021 08:55:53
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE27970 O 1 Fol:1 Anex:164
ORIGEN: Sd:15108 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: TRASLADO 2021ER18798 AL 2021ER19841 NO CONSECUTIVO
OBS: PROYECTO DGALINDO

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitudes certificaciones catastrales

Referencia: Radicados UAECD del 2021ER18978 al 2021ER19841 en números no consecutivos
Ver relación en tabla No. 1 anexa (Al responder favor citar los números relacionados)

Respetados señores:

En atención a las solicitudes recibidas en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicadas según números CORDIS descritos en tabla No. 1 anexa, se informa que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica¹ y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de las solicitudes de la relación para que las mismas sean atendidas en el ámbito del citado convenio.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

¹ IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 90
Código postal: 111301
Teléfono: 2347100 y 2347111 - Torre B Piso 90
Tel: 2347100 - Info: Línea 193
Correo: info@catastro.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Tabla 1 y Remito copia Integra de 18 Solicitudes en Ciento Sesenta y Cuatro (164) Folios.

Elaboró/ Aprobó: Diana Galindo/GCAU

COPIA:

- Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Bogotá; cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá; ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá; ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bogotá; cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Bogotá; ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá; cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá; j48ccto8bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá; ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá; cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá; cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Terre A Predios 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.112233.catastrobo.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobo.gov.co



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

167

- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá; j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25-90
Código postal 111711
Forma A Págs 13 y 14 - Formas B y C
Tel: 23473600 - Info: 23473605
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Trámites en línea: catastroentramacatastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11

N°	RADICADO UAEC		ENTIDAD O PERSONA QUE RADICA O TRASLADA	DATOS TRASLADO IGAC			
	CORDIS	FECHA		RADICADO N°	N° CASO	FECHA	TRD RAD. PADRE
1	2021ER18978	21/07/2021	IGAC	5000-2021-0014005-EE-001	131121	15/07/2021	5000-2021-0013745-ER-000



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

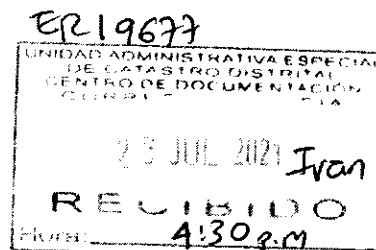
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



Cindy Andrea Cubillos Baez

 Comandante General de la Policía	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público OFICINA DE EJECUCIÓN JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES BOGOTÁ, D.C.	
En la fecha	11 ABR 2022	Se agrega al
Expediente el anterior escrito por el cual se le cita en juicio, con fines de pago, de modo que lo orione conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. y para el cumplimiento de los mandados, para los fines legales pertinentes.		
Secretario(a)		

RV: UAECED 2022 EE 12542 (uaecd 2022 er 7523)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

7763

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 04/04/2022 16:48

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Enviado: lunes, 4 de abril de 2022 4:46 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAECED 2022 EE 12542 (uaecd 2022 er 7523)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

**SEÑORES JUZGADOS
RECUERDEN QUE:**

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECED y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

La dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos: nuestro correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, nuestro aplicativo Catastro en Línea, nuestra línea de atención telefónica 6012347600 ext. 7600, nuestra línea gratuita 018000910488, la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción."

Atentamente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ
SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

OF EJ CIVIL TITULOS
65132 7 APR '22 PM 12:48
3284-163-009

164



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 22-03-2022 10:03:01
Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE12542 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: Sd.7351 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /C
DESTINO: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL// MARÍA ISA
ASUNTO: REITERO UAEC D 2022ER7523 / OF. : OOECM-0322CC-1936
OBS: PROYECTO NANCY OCHOA

Bogotá D.C.,

Señora

MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado UAEC D 2022ER7523 del 14/03/2022 (Al responder favor citar este número)

Su Oficio No. OOECM-0322CC-1936 del 08/03/2022
Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA 11001-40-22-703-2015-00183-00
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H.
NIT. 800.107.075-4
Demandados: MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175
(JUZGADO DE ORIGEN 3° CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA)

Respetada señora María Isabel:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAEC D) y radicada bajo el número de la referencia en la cual manifiesta *"...se ordenó oficiarle a fin de que informe el trámite dado al oficio No. 22168 de fecha 01 de octubre de 2020, en el cual se solicitó la expedición del certificado catastral..."* del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C1583475, al respecto se informa:

En virtud del acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAEC D suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso por el cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones directamente a la DESAJ.

De acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior su oficio No. 22168 del 01/10/2020 se radicó previamente ante la UAEC D con el No. 2021ER19677 del 26/07/2021, el cual fue trasladado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, mediante el oficio 2021EE27970 del 29/07/2021 con copia enviado a través de los correos electrónicos certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co el 23/09/2021, tal como se evidencia en el siguiente comprobante de certificado de comunicación electrónica:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 15 - 30
Código Postal: 111311
Teléfono: 2847600 - 2847601 - 2847602
Fax: 2847603 - 2847604 - 2847605
E-mail: certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Trámites en línea: catastro.bogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado El servicio de envíos de Colombia 472

Identificador del certificado: E56801533-R

Uredo S.A.S., Alado de 4 32, en calidad de tercera de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Adendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56791607-S

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ICC/NIT 900127268-9

Identificador de usuario: 412448

Permalink: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co

Destino: certificados@venusthuatendojramajudicial.gov.co

Asunto: UAECD 2021 EE 27070 (cuarta 2021) or 18978: COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO) de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 11:12 GMT-05:00

Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 11:13 GMT-05:00

Fecha y hora de acceso a contenido: 23 de Septiembre de 2021 12:15 GMT-05:00

Ahora bien, previa consulta en el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y la Ventanilla Única de Registro (VUR), filtrado con la información aportada, se anexa Certificación Catastral¹, según Radicación No. 2022-165672 del 22/02/2022 del predio identificado con matrícula inmobiliaria 050C01583475 acorde con la información registrada en la base de datos catastral a la fecha, para que obre dentro del proceso que su despacho adelanta.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 6012347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC

Anexo: Certificación catastral en uno (01) folio

Elaboró/Revisó: Nancy Ochoa//SUPAC

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Teléfono: 6012347600 - info línea 195
Punto de contacto: catastro@catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

08-01-FR-01
V.11



UAECD Certificación Catastral

Catastro Bogotá

Radicación No.: 2022 165672

Fecha: 22/03/2022

Página: 1 de 1

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000. Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MAURICIO PUERTO BARRERA	C	79489175	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1424	15/04/2004	BOGOTA D.C.	24	050C01583475

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 54 64A 45 DP 1 - Código postal: 111221

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

42 64A 45 DP 1 FECHA:19/09/2006

Código de sector catastral:

005102 60 36 024 91096

Cédula(s) Catastral(es)

005102603602491096

CHIP: AAA0173OTUZ

Número Predial Nal: 110010151120200600036924910096

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 051 DEPOSITO (LOCKERS) PH

Total área de terreno(m2)
.52

Total área de construcción (m2)
2.25

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 3,195,000.00	2022
2	\$ 3,015,000.00	2021
3	\$ 2,996,000.00	2020
4	\$ 2,986,000.00	2019
5	\$ 2,984,000.00	2018
6	\$ 3,231,000.00	2017
7	\$ 3,004,000.00	2016
8	\$ 2,903,000.00	2015
9	\$ 2,851,000.00	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 82F5DE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

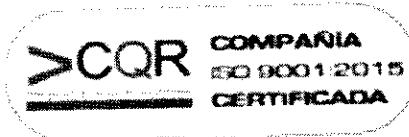
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-202004574



Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E56801533-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56791607-S

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (CC/NIT 900127768-9)
Identificador de usuario: 412448

Remitente: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co

Destino: certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: UAECD 2021 EE 27970 (uaecd 2021 er 18978) COMUNICACIÓN ELECTRONICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 (18:12 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 (18:13 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 23 de Septiembre de 2021 (21:15 GMT -05:00)

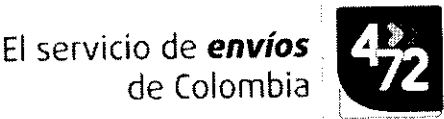
Dirección IP: 40.94.31.36

User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/64.0.3282.140 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.09.24 04:24:19
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado



166

Identificador del certificado: E56803688-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56794499-S

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (CC/NIT 900127768-9)
Identificador de usuario: 412448

Remitente: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co
Destino: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: UAECD 2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)
Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)
Fecha y hora de acceso a contenido: 23 de Septiembre de 2021 (22:01 GMT -05:00)

Dirección IP: 40.94.25.131
User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/72.0.3626.109 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.09.24 05:10:58
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Código Postal: 110911 Diag. 756 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (54) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E56803687-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56794508-S

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (CC/NIT 900127768-9)
Identificador de usuario: 412448

Remitente: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co

Destino: j04jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: UAECD 2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 23 de Septiembre de 2021 (22:01 GMT -05:00)

Dirección IP: 52.250.47.194

User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/80.0.3987.87 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.09.24 05:10:57
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia



167

UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-07-2021 08:55:53

Al Contestar Cite Este Nr.: 2021EE27970 O 1 Folio Anex: 164

ORIGEN: Sd: 15108 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA

DESTINO: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//

ASUNTO: TRASLADO 2021ER18798 AL 2021ER19841 NO CONSECUTIVO

OBS: PROYECTO D GALINDO

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitudes certificaciones catastrales

Referencia: Radicados UAECD del 2021ER18978 al 2021ER19841 en números no consecutivos
Ver relación en tabla No. 1 anexa (Al responder favor citar los números relacionados)

Respetados señores:

En atención a las solicitudes recibidas en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicadas según números CORDIS descritos en tabla No. 1 anexa, se informa que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de las solicitudes de la relación para que las mismas sean atendidas en el ámbito del citado convenio.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

¹ IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 80
Código Postal: 111311
Torre 4 Pisos 11 y 12 - Torre 8 Pisos
Tel: 2647600 - 4496 línea 195
www.catastro.bogota.gov.co
tramites en linea: catastroenlinea.catastro.bogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Tabla 1 y Remito copia Integral de 18 Solicitudes en Ciento Sesenta y Cuatro (164) Folios.

Elaboró/ Aprobó: Diana Galindo/GCAU

COPIA:

- Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Bogotá; cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá; ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá; ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bogotá; cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Bogotá; ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá; cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá; j48cctoht@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá; ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá; cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá; cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 1
Tel: 25476000 - Info: Línea 195
Correo electrónico: info@catastro.bogota.gov.co
Trámites en línea: catastro.bogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ

08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá; j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 39 No. 25 - 90
Código Postal: 111351
Teléfono: 21471000 - Fax: 21471001
Correo electrónico: info@catastro.gov.co
Trámites en línea: catastroonline.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11

N°	RADICADO UAEC		ENTIDAD O PERSONA QUE RADICA O TRASLADA	DATOS TRASLADO IGAC			
	CORDIS	FECHA		RADICADO N°	N° CASO	FECHA	TRD RAD. PADRE
1	2021ER18978	21/07/2021	IGAC	5000-2021-0014005-FE-001	131121	15/07/2021	5000-2021-0013745-ER-000

109



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

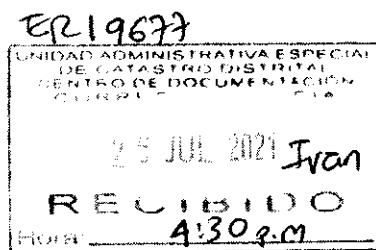
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



Cindy Andrea Cubillos Baez


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 OFICINA DE EJECUCIÓN
 JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
 BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 18 ABR 2022 Se agrega al

Expediente anterior(es) 18 ABR 2022

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de ABRIL del año 2022, se otorga el presente en cumplimiento del artículo 149 C.G.P. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 C.G.P. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 C.G.P. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 C.G.P.

Secretario(a)


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
 BOGOTÁ, D.C.

18 ABR 2022

Despacho del Jefe de Despacho

Instrucciones

al/los Secretario(a)

RV: UAECED 2022 EE 12542 -COPIA- (uaecd 2022 er 7523) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 06/04/2022 11:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

UAECD 2022 EE 12542 (uaecd 2022 er 7523).pdf;

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de abril de 2022 11:15 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: UAECED 2022 EE 12542 -COPIA- (uaecd 2022 er 7523) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Señores

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio del presente, y con base al acta de autorización de consulta "información predial de Catastro Distrital", se Reitera al presente juzgado los pasos correspondientes para la obtención de certificados catastrales de los predios de la ciudad de Bogotá y recordar que UNICAMENTE sedebe realizar a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

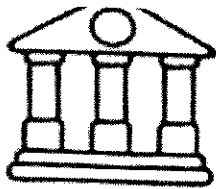
106
46333 18-APR-'22 12:45

Despacho

46333 18-APR-'22 12:45

3432-09-04

12/7



PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE *Información Catastral*

De conformidad al Acta de Autorización de consulta de la información predial suscrita con CATASTRO DISTRITAL, se autoriza a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para que con la funcionalidad los Despachos judiciales obtengan certificación catastral, únicamente de predios ubicados en la ciudad de Bogotá requeridas para el cumplimiento de sus funciones.

Se proporcionó un único USUARIO, el cual esta a cargo de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, y para obtener dicho certificado se debe realizar lo siguiente:

1

Se debe diligenciar el formulario de solicitud de certificación catastral, el cual se encuentra en el anexo.

2

Enviar correo electrónico a: certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde se especifique en asunto: "Solicitud Certificación Catastro" y se anexe el formulario diligenciado.

3

Es importante señalar que si el predio no se encuentra inscrito en la base predial vigente, no se generará certificación.

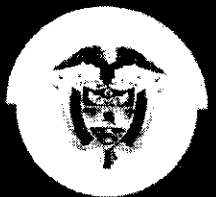
4

Las certificaciones que se expidan únicamente serán enviadas a la dirección electrónica que suministre el juzgado en el formato de solicitud.



Ministerio Público y Fiscalía General de la Nación
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

Cordialmente,



Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi
Certificados Convenios | UAFJ - UAFJ - UAFJ

DesajC
DesajBCA

3532666 Ext:

| certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Enviado: lunes, 4 de abril de 2022 4:46 p. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAECD 2022 EE 12542 -COPIA- (uaecd 2022 er 7523) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos: nuestro correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, nuestro aplicativo Catastro en Línea, nuestra línea de atención telefónica 6012347600 ext. 7600, nuestra línea gratuita 018000910488, la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción."

Atentamente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ
SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

172



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 22-03-2022 10:03:01

Al Contestar Cite Este Nr. 2022EE12542 O 1 Fol:2 Anex:1

ORIGEN: Sd:7351 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /C

DESTINO: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL// MARÍA ISA

ASUNTO: REITERO UAEC D 2022ER7523 / OF. OOECM-0322CC-1936

OBS: PROYECTO NANCY OCHOA

Bogotá D.C.,

Señora

MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado UAEC D 2022ER7523 del 14/03/2022 (Al responder favor citar este número)

Su Oficio No. OOECM-0322CC-1936 del 08/03/2022

Proceso: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA 11001-40-22-703-2015-00183-00

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H.
NIT. 800.107.075-4

Demandados: MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175
(JUZGADO DE ORIGEN 3° CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA)

Respetada señora María Isabel:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAEC D) y radicada bajo el número de la referencia en la cual manifiesta "...se ordenó oficiarle a fin de que informe el trámite dado al oficio No. 22168 de fecha 01 de octubre de 2020, en el cual se solicitó la expedición del certificado catastral..." del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C1583475, al respecto se informa:

En virtud del acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAEC D suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso por el cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones directamente a la DESAJ.

De acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior su oficio No. 22168 del 01/10/2020 se radicó previamente ante la UAEC D con el No. 2021ER19677 del 26/07/2021, el cual fue trasladado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, mediante el oficio 2021EE27970 del 29/07/2021 con copia enviado a través de los correos electrónicos certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co el 23/09/2021, tal como se evidencia en el siguiente comprobante de certificado de comunicación electrónica:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 15-10
Código Postal: 11001
Teléfono: 20478000 / 20478001 / 20478002
Fax: 20478003 / 20478004 / 20478005
Correo electrónico: info@catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastro.bogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado El servicio de envíos de Colombia **472**

Identificador del certificado: ES6901533-R

Urbeta S.A.S. Afiliado de 472 en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Adjuntum de acceso a contenido:

Identificador del certificado anexo: ES6901533-S

Número de póliza social del titular: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD) 000127760-00
Identificador de usuario: 412448

Punto de contacto: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co
Destino 1: Certificados con venio@notificaciones@remajudicial.gov.co
Asunto: UAECD 2021 EE 27970 Nueva 2021 en 13978 COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO) de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 11:12 GMT -05:00
Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 11:13 GMT -05:00
Fecha y hora de lectura (estimada): 23 de Septiembre de 2021 12:15 GMT -05:00

Ahora bien, previa consulta en el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y la Ventanilla Única de Registro (VUR), filtrado con la información aportada, se anexa Certificación Catastral¹, según Radicación No. 2022-165672 del 22/02/2022 del predio identificado con matrícula inmobiliaria 050C01583475 acorde con la información registrada en la base de datos catastral a la fecha, para que obre dentro del proceso que su despacho adelanta.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 6012347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC

Anexo: Certificación catastral en uno (01) folio

Elaboró/Revisó: Nancy Ochoa//SUPAC

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111301
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos
Tel: 2347600 - Info línea 195
BOGOTÁ, D.C.
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



COMPANIA
ISO 9001:2015
CERTIFICADA

BOGOTÁ

Certificado No. SG-202004574

08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

Certificación Catastral

Radicación No.: 2022 165672

Fecha: 22/03/2022

Página: 1 de 1

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MAURICIO PUERTO BARRERA	C	79489175	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1424	15/04/2004	BOGOTA D.C.	24	050C01583475

Formación Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 54 64A 45 DP 1 - Código postal: 111221

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 42 64A 45 DP 1 FECHA:19/09/2006

Código de sector catastral:
005102 60 36 024 91096

Cédula(s) Catastral(es)
005102603602491096

CHIP: AAA0173OTUZ

Número Predial Nal: 110010151120200600036924910096

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 051 DEPOSITO (LOCKERS) PH

Total área de terreno(m2)
.52

Total área de construcción (m2)
2.25

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	S 3,195,000.00	2022
2	\$ 3,015,000.00	2021
3	S 2,996,000.00	2020
4	S 2,986,000.00	2019
5	S 2,984,000.00	2018
6	\$ 3,231,000.00	2017
7	S 3,004,000.00	2016
8	\$ 2,903,000.00	2015
9	S 2,851,000.00	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 82F5DE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E56801533-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56791607-S

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (CC/NIT 900127768-9)
Identificador de usuario: 412448

Remitente: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co

Destino: certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: UAECD 2021 EE 27970 (uaecd 2021 er 18978) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 (18:12 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 (18:13 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 23 de Septiembre de 2021 (21:15 GMT -05:00)

Dirección IP: 40.94.31.36

User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/64.0.3282.140 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.09.24 04:24:19
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

174

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E56803688-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emisor: E56794499-S

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (CC/NIT 900127768-9)
Identificador de usuario: 412448

Remitente: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co
Destino: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: UAECD 2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)
Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)
Fecha y hora de acceso a contenido: 23 de Septiembre de 2021 (22:01 GMT -05:00)

Dirección IP: 40.94.25.131
User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/72.0.3626.109 Safari/537.36

Código Postal: 110911 Diag. 205A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 800 111 210 www.4-72.com.co



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.09.24 05:10:58
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E56803687-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E56794508-S

Nombre/Razón social del usuario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (CC/NIT 900127768-9)
Identificador de usuario: 412448

Remitente: notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co

Destino: j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: UAECD 2021 EE 27970 -COPIA 15- (uaecd 2021 er 19677)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Fecha y hora de envío: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Septiembre de 2021 (19:01 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 23 de Septiembre de 2021 (22:01 GMT -05:00)

Dirección IP: 52.250.47.194

User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/80.0.3987.87 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.09.24 05:10:57
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia

175



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-07-2021 08:55:53
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE27970 O 1 Fol:1 Anex:164
ORIGEN: Sd:15108 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: TRASLADO 2021ER18798 AL 2021ER19841 NO CONSECUTIV//
OBS: PROYECTO D GALINDO

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitudes certificaciones catastrales

Referencia: Radicados UAECD del 2021ER18978 al 2021ER19841 en números no consecutivos
Ver relación en tabla No. 1 anexa (Al responder favor citar los números relacionados)

Respetados señores:

En atención a las solicitudes recibidas en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicadas según números CORDIS descritos en tabla No. 1 anexa, se informa que:

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca (DESAJ) y, considerando que desde octubre del año anterior son Ustedes los encargados de tramitar y entregar la información física, jurídica¹ y económica de los predios del Distrito Capital inscritos en la base catastral a los Juzgados de los Distritos Judiciales de Bogotá, Amazonas y Cundinamarca que así lo requieran, se remite copia íntegra de las solicitudes de la relación para que las mismas sean atendidas en el ámbito del citado convenio.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

¹ IGAC – Resolución 70 de 2011, Artículo 42. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Laureles No. 130 - 131
Código postal: 11131
Teléfono: (57) 312 454 4444
Fax: (57) 312 454 4444
Correo electrónico: catastro@bogota.gov.co
Trámites en línea: catastro.bogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acuerdo entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico **certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Tabla 1 y Remito copia Integra de 18 Solicitudes en Ciento Sesenta y Cuatro (164) Folios.

Elaboró/ Aprobó: Diana Galindo/GCAU

COPIA:

- Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Bogotá; cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá; ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá; ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá; cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bogotá; cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Bogotá; ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá; cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá; j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá; ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá; cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá; cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 15 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2147600 - línea única 195
www.unicat.bogota.gov.co
Trámites en línea: catastro.bogota.gov.co



COMPañIA
ISO 9001:2015
CERTIFICADA

BOGOTÁ

Certificado No. 5G-2020004574

08-01-FR-01

V.11



UAECD
Catastro Bogotá

- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá; j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Oficina para los Juzgados de Apoyo Civiles-Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. General Boyer 45 - 90
P.O. Box 26000 - 110011
Núcleo AR (Calle 11 y 12) - Centro Administrativo
Tel: 2541600 - 2541604 ext.
Fax: 2541600 ext. 1101
Trámites en línea: catastro.bogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

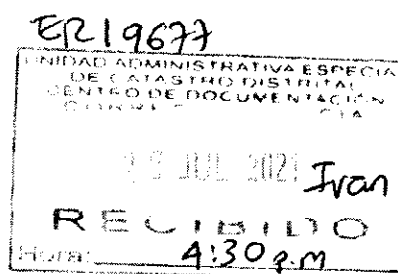
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



178

14/3/22, 13:55

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 703-2015-183 JUZ 8 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 14/03/2022 10:23

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>; oyefon@gmail.com
<oyefon@gmail.com>

1 archivos adjuntos (127 KB)

juz 4 703-2015-183.pdf;

Mediante el presente me permito remitirle el oficio No. OOECM-0322CC-1936, ordenado en auto de fecha 1 de marzo de 2022.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el **ENVÍO DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Lo anterior para lo pertinente.

Karen León

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-03-2022 01:58:19
2022ERT523 O 1 Folio Anex: 1
ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MARIA ID
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN (CARVAJAL
ASUNTO: REMISION PROCESO EJECUTIVO
OBS: OFICIO OOECM-0322CC-1936, NO TRA EL ANEXO NOMBRAD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0322CC-1936

Bogotá 08 de marzo de 2022

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. **11001-40-22-703-2015-00183-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H NIT: 800.107.075-4 **contra** MAURICIO PUERTO BARRERA C.C 79.489.175 (Juzgado de Origen 3º Civil Municipal de Descongestión de Mínima Cuantía)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 01 de marzo de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de que informe el tramite dado al oficio No. 22168 de fecha 01 de octubre de 2020, en el cual se le solicito la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis, con destino a este asunto y a costa dl interesado.

Se anexa copia del folio 142 del cuaderno 1.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



Maria Isabel Sotero Ospina
MARIA ISABEL SOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

OFICIO No. 22168

Bogotá D. C., 01 de octubre de 2020

Señor:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad

Inscribir la medida a favor del Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

REF: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de Única Instancia No. 11001-40-22-703-2015-00183-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 P.H. NIT 800.107.075-4 contra MAURICIO PUERTO BARRERA C.C. 79.489.175 (Origen Juzgado 703 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del Predio objeto de la Litis distinguido con Fólido de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1583475 y CHIP AAA1730TUZ, con destino a este asunto y a costa del interesado.

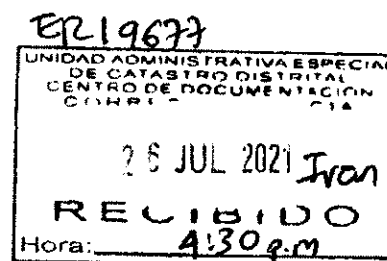
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795





180

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

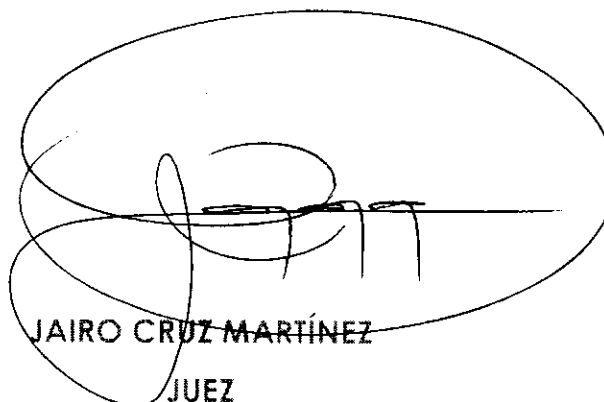
12 MAY 2022

Bogotá D.C.,

PROCESO. 11001-40-03-703-2015-00183-00

El despacho agrega a los autos la Certificación Catastral Actualizada expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá D.C (Fol 173) . En consecuencia, se REQUIERE al interesado para que presente el avalúo actualizado del bien inmueble identificado con F.M.I No 50C-01583475 en los términos del **numeral 4 del artículo 444 del C.G.P**

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Por anotación en el Estado No. 074	de fecha 13 MAY 2022 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.	
ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA Profesional Universitario	

189

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Señor Juez:
4º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II CONTRA MAURICIO PUERTO BARRERO..
RAD. No. 11001-40-22-00703-2015-00183-00
J. DE ORIGEN : 4º. DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia,
Ante su despacho presento avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado:

AVALÚO CATASTRAL	\$ 3.195.000
INCREMENTO 50%	1.597.500
TOTAL AVALÚO	4.792.500

La Certificación Catastral reposan dentro del proceso, por haber sido aportada por la Unidad
Administrativa de Catastro Distrital

Del señor juez atentamente,

OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T.P. No. 24.177 del C. S. J.
Correo Electrónico: oyefon@gmail.com
Teléfono 317 7740527



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 27 JUL 2022 se le al presente traslado
confirma a lo dispuesto en el Art. 669 del

669 el cual corre a partir del 28 JUL 2022
y vence el 10 AGO 2022

La Secretaría.

ENTRADA AL SERVICIO
- 6 JUN 2022

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

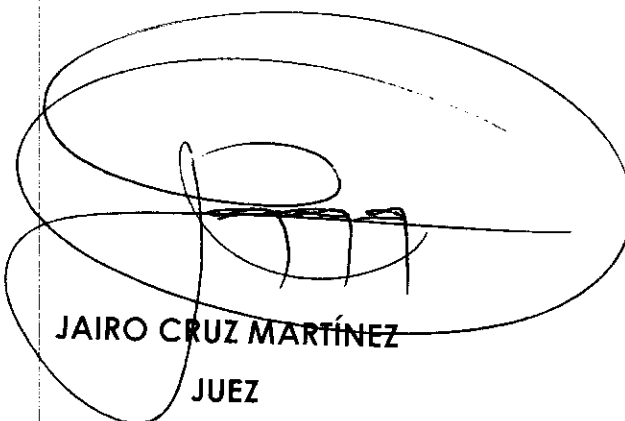
Bogotá D.C., 15 JUL 2022

PROCESO. 11001-40-03-703-2015-00183-00

Del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-01583475 presentado por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte demandada teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 444 núm. 2 del C. G. del P.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 9 del Decreto 806 de 2020, y para garantizar el debido proceso a las partes, por secretaría córrase traslado conforme el art. 110 del C. G. del P.; efectuado lo anterior ingresen las diligencias para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
Por anotación en el Estado No. 116	de fecha 18 JUL 2022
Fijado a las 08:00 A.M. fue notificado el auto anterior.	
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	
Profesional Universitario	



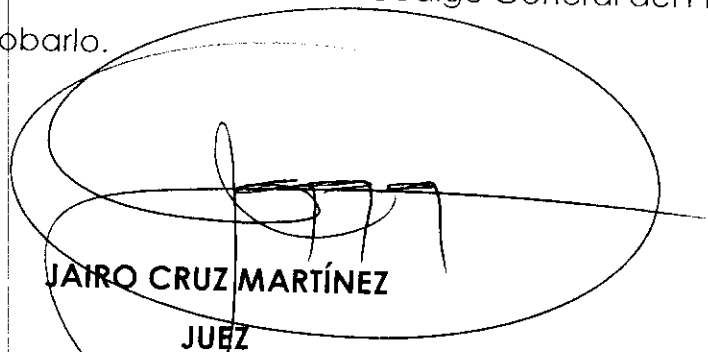
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO. 11001-40-22-703-2015-0-0183-00

Como quiera que el avalúo no fue objetado -fl. 173, 181 y 182 cd. 2-, de conformidad a lo previsto en el artículo 444 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone aprobarlo.

NOTIFÍQUESE,

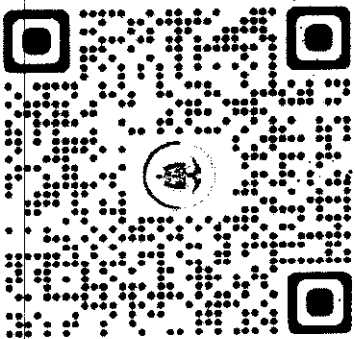

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 156 de fecha 14 de septiembre de 2022, fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretario

EXPEDIENTE HIBRIDO



FISICO HASTA EL FOLIO No:

183

FECHA:

23 SEP 2022